

# **INVITACIÓN A LICITAR**

Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos del Sistema General de Regalías  
**Colombia**



**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**  
**Noviembre de 2016**

## Sección 1. Carta de invitación

Bogotá, 21 de noviembre de 2016

**Asunto:** Acuerdo de Largo Plazo – LTA<sup>1</sup> (por sus siglas en ingles), para los servicios de conectividad en las sedes del Proyecto 75077 de la Dirección de Vigilancia de las Regalías a nivel nacional, contemplando infraestructura tecnológica y seguridad.

Estimado señor/Estimada señora:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene el gusto de invitarle a presentar una Oferta a la presente Invitación a Licitación (IaL) para la provisión de los servicios de referencia.

La presente IaL está compuesta de los siguientes documentos:

Sección 1 – Esta Carta de invitación

Sección 2 – Instrucciones a los Licitantes (que incluyen la Hoja de Datos)

Sección 3 – Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas

Sección 4 – Formulario de Presentación de la Oferta

Sección 5 – Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

Sección 6 – Formulario de Oferta Técnica

Sección 7 – Formulario de Oferta Financiera

Sección 8 – Formulario de Garantía de Licitación

Sección 9 – Contrato LTA. Contrato de Servicios Profesionales, que incluye los Términos y Condiciones Generales

Su Oferta incluirá una Oferta Técnica y una Oferta Financiera, presentadas en sobres separados y con arreglo a las indicaciones de la Sección 2.

Le rogamos remita una carta de reconocimiento dirigida a la siguiente dirección:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**  
Avenida Calle 82 No. 10-62 Piso 3 Oficina de Registro  
Atención: Representante Residente

La carta deberá estar en posesión del PNUD a más tardar un día antes de la fecha límite de la presentación

---

<sup>1</sup> Un Acuerdo a Largo Plazo (LTA por sus siglas en inglés), es un acuerdo general que se podrá utilizar cuando se requieran los servicios de la empresa, sobre la base específica de unos requerimientos técnicos y precios de descuento previamente acordados. El LTA no exige que el PNUD ó la Agencia del SNU se comprometa financieramente al momento de suscribirlo. Los compromisos financieros se establecerán caso a caso, cada vez que se soliciten servicios que califiquen para el LTA, para lo cual se emitirá un pedido específico. Favor ver en la Sección 9 el Modelo de LTA y sus anexos.

de la propuesta, y en la misma se debe indicar si su empresa tiene intención de presentar una Oferta. Si no es posible, el PNUD agradecerá nos indique el motivo, para nuestra información.

Si usted ha recibido esta IaL a través de una invitación directa realizada por el PNUD, la transferencia de esta invitación a otra empresa requiere de su notificación por escrito al PNUD.

Si precisa cualquier aclaración adicional, le rogamos se ponga en comunicación con la persona de contacto que se indica en la Hoja de Datos adjunta, que coordina las consultas relativas a esta IaL.

El PNUD queda a la espera recibir su Oferta y le da las gracias de antemano por su interés en las oportunidades de adquisición que ofrece el PNUD.

Atentamente le saluda,

**Centro de Servicios – Adquisiciones**  
**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**

## Sección 2: Instrucciones a los Licitantes

### Definiciones

- a) *“Oferta”* se refiere a la respuesta del Licitante a la Invitación a Licitación, e incluirá el Formulario de Presentación de la Oferta, el Formulario de Oferta Técnica, el Formulario de Oferta Financiera y toda otra documentación pertinente que se requiera en la IaL.
- b) *“Licitante”* se refiere a cualquier entidad legal que pueda presentar, o que haya presentado, una Oferta para el suministro de bienes y la provisión de servicios conexos solicitados por el PNUD.
- c) *“Contrato”* se refiere al acuerdo que será firmado por y entre el PNUD y el Licitante elegido, y a todos los documentos adjuntos al mismo, entre otros los Términos y Condiciones Generales (TCG) y los Apéndices.
- d) *“País”* se refiere al país indicado en la Hoja de Datos;
- e) *“Hoja de Datos”* se refiere a la parte de las Instrucciones dadas a los Licitantes y se utilizan para reflejar las condiciones del proceso de licitación específicas para los requisitos de la IaL.
- f) *“Día”* se refiere a día civil.
- g) *“Bienes”* se refiere a cualquier producto, material prima, artículo, material, objeto, equipo, activo o mercancía que requiera el PNUD por la presente IaL.
- h) *“Gobierno”* se refiere al Gobierno del país que ha de recibir los bienes o donde se han de prestar los servicios con arreglo a lo que se especifique en el contrato.
- i) *“Instrucciones a los Licitantes”* se refiere a la serie completa de documentos que proporcionan a los Licitantes toda la información necesaria y los procedimientos que deben seguirse en el proceso de preparación de la Oferta.
- j) *“IaL”* se refiere a la Invitación a Licitación, y consiste en las instrucciones y referencias preparadas por el PNUD a los efectos de seleccionar al mejor proveedor de servicios para el cumplimiento de los requisitos que se indican en el Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas.
- k) *“Carta de invitación (Cdi)”* (Sección 1 de la IaL) se refiere a la Carta de Invitación que envía el PNUD a los Licitantes.
- l) *“Desviación material”* se refiere a cualquier contenido o característica de la Oferta que sea significativamente diferente de un aspecto o requisito esencial de la IaL, y que: (i) altere sustancialmente el alcance y la calidad de los requisitos, (ii) limite los derechos del PNUD y/o las obligaciones del oferente, y (iii) afecte negativamente la equidad y los principios del proceso de adquisición, como por ejemplo poniendo en peligro la posición competitiva de otros oferentes.
- m) *“Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas”* se refiere al documento incluido en la Sección 3 de esta IaL, en el que se recoge la relación de bienes solicitados por el PNUD, sus especificaciones,

servicios y actividades conexos y las tareas que habrán de realizarse, junto a otras informaciones pertinentes relativas a la recepción y aceptación de los bienes por parte del PNUD.

- n) *“Servicios”* se refiere a todo el conjunto de tareas relacionadas o accesorias a la finalización o la entrega de los bienes solicitados por el PNUD con arreglo a esta IaL.
- o) *“Información Adicional a la IaL”* se refiere a una comunicación escrita transmitida por el PNUD a los posibles Licitantes, que incluye aclaraciones, respuestas a las consultas recibidas de los Licitantes potenciales o cambios que deban introducirse en la IaL, en cualquier momento después del lanzamiento de la IaL, pero antes de la fecha límite para la presentación de las Ofertas.

## **A. ASPECTOS GENERALES**

1. Por este medio, el PNUD solicita Ofertas en respuesta a la presente Invitación a Licitación (IaL). Los Licitantes deberán cumplir estrictamente todos los requisitos de esta IaL. No se autoriza la introducción de cambios, sustituciones u otras modificaciones a las normas y disposiciones estipuladas en esta IaL, a menos que lo ordene o apruebe por escrito el PNUD en forma de Información Adicional a la IaL.
2. La presentación de una Oferta se considerará como un reconocimiento por parte del Licitante de su obligación de aceptar todas las obligaciones estipuladas en esta IaL y, a menos que se especifique lo contrario, de que el Licitante ha leído, entendido y aceptado todas las instrucciones de esta Licitación.
3. Toda Oferta presentada será considerada como una Oferta del Licitante y no constituye ni implica la aceptación de la misma por el PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún Licitante, como resultado de esta IaL.
4. El PNUD mantiene una política de tolerancia cero ante las prácticas prohibidas, entre otras el fraude, la corrupción, la colusión, las prácticas contrarias a la ética y la obstrucción. El PNUD está decidido a prevenir, identificar y abordar todas las actividades y prácticas de fraude y corrupción contra el PNUD o contra terceros que participen en las actividades del PNUD. (Para una descripción completa de las políticas, véase [http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP\\_Anti-fraud\\_Policy-Spanish\\_FINAL.pdf](http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/Transparency/UNDP_Anti-fraud_Policy-Spanish_FINAL.pdf) y <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>)
5. En sus respuestas a esta IaL, el PNUD insta a todos los Licitantes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales del PNUD. Los Licitantes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo Licitante de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Licitantes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes en este proceso de licitación, si:

5.1 están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales, que haya

- sido contratada por el PNUD para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos, y otros documentos que se utilizarán en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con este proceso de selección;
- 5.2 han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios conexos solicitados en esta Licitación, o
  - 5.3 se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda determinar el PNUD, a su discreción.

En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente, un conflicto de intereses, el Licitante deberá dar a conocer su situación al PNUD y pedir la confirmación de éste sobre si existe o no tal conflicto.

6. Del mismo modo, en su Oferta, los Licitantes deberán informar de lo siguiente:
    - 6.1 Cuando los propietarios, copropietarios, oficiales, directores, accionistas mayoritarios o personal clave sean familiares de personal del PNUD participante en las funciones de adquisición y/o el Gobierno del país, o cualquier asociado en la ejecución de recepción de los bienes y servicios conexos establecidos en esta IaL; y
    - 6.2 Toda otra circunstancia que pudiera dar lugar a un conflicto de intereses, real o percibido como tal; colusión o prácticas de competencia improcedentes.
- El ocultamiento de dicha información puede dar como resultado el rechazo de la Oferta.
7. La elegibilidad de los Licitantes que sean, total o parcialmente, propiedad del Gobierno estará sujeta a una posterior evaluación del PNUD y a la revisión de diversos factores, como por ejemplo que estén registrados como entidad independiente, alcance de la titularidad o participación estatal, percepción de subvenciones, mandato, acceso a información relacionada con esta IaL, y otros que pudieran permitirles gozar de una ventaja indebida frente a otros Licitantes, y al eventual rechazo de la Oferta.
    1. Todos los Licitantes deberán respetar el Código de Conducta de Proveedores del PNUD, que se puede encontrar en este enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf).

## **B. CONTENIDO DE LA OFERTA**

### **9. Secciones de la IaL**

Los Licitantes deberán completar, firmar y presentar los siguientes documentos:

- 9.1 Carta de acompañamiento al Formulario de Presentación de la Oferta (véase IaL, Sección 4);
- 9.2 Documentos que avalan la elegibilidad y calificaciones del Licitante (véase IaL, Sección 5);
- 9.3 Oferta Técnica (véase el formulario indicado en la IaL, Sección 6);
- 9.4 Oferta Financiera (véase el formulario indicado en la IaL Sección 7);
- 9.5 Garantía de Licitación, si procede (véase al respecto la HdD, nº 9 a 11; también, formulario prescrito en la Sección 8 de la IaL);
- 9.6 Anexos o apéndices a la Oferta (incluidos los que se especifican en la Hoja de Datos)

## **10. Aclaraciones a la licitación**

10.1 Los Licitantes podrán solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos relativos a esta laL a más tardar en el número de días indicados en la Hoja de Datos (HdD, nº 16) antes de la fecha de presentación de Ofertas. Toda solicitud de aclaración deberá ser enviada por escrito, por servicio de mensajería o por medios electrónicos a la dirección del PNUD que se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 17). El PNUD responderá por escrito y por medios electrónicos, y remitirá copias de la respuesta (incluyendo una explicación de la consulta, pero sin identificar el origen de la misma) a todos los Licitantes que hayan confirmado su intención de presentar una Oferta.

10.2 El PNUD se compromete a dar respuesta a estas demandas de aclaración con rapidez, pero cualquier demora en la respuesta no implicará ninguna obligación por parte del PNUD de ampliar el plazo de presentación de Ofertas, a menos que el PNUD considere que dicha prórroga está justificada y es necesaria.

## **11. Modificación de la licitación**

11.1 En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de la Oferta, el PNUD podrá, por cualquier motivo –por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un Licitante– modificar la laL, por medio de una Información Adicional a la laL. Se informará por escrito a todos los posibles Licitantes de todos los cambios o modificaciones y de las instrucciones adicionales a través de dicha Información Adicional a la laL, por los medios que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 18).

11.2 Con el fin de proporcionar al potencial Licitante un plazo razonable para estudiar las enmiendas en la preparación de su Oferta, el PNUD podrá, de manera discrecional, prorrogar el plazo para la presentación de la Oferta, cuando la naturaleza de la enmienda a la laL justifique dicha ampliación.

## **C. PREPARACIÓN DE LA OFERTA**

### **12. Costos**

El Licitante correrá con todos y cada uno de los costos relacionados con la preparación y/o presentación de la Oferta, independientemente de si ésta resulta seleccionada o no. El PNUD en ningún caso será responsable de dichos costos, independientemente de la modalidad o los efectos del proceso de contratación.

### **13. Idiomas**

La Oferta, así como toda la correspondencia intercambiada entre el Licitante y el PNUD, se redactará en el o los idiomas que se especifiquen en la Hoja de Datos (HdD, nº 4). Todo material impreso proporcionado por el Licitante escrito en un idioma distinto del o de los que se indiquen en la Hoja de Datos, deberá ir acompañada de una traducción al idioma de preferencia indicado en la Hoja de Datos. A los efectos de interpretación de la Oferta, y en caso de discrepancia o incongruencia en el significado, la versión traducida al idioma de preferencia tendrá prioridad. Al

concluir un contrato, el idioma del contrato regirá la relación entre el contratista y el PNUD.

#### **14. Formulario de presentación de la Oferta**

El Licitante deberá presentar su Oferta utilizando para ello el Formulario de Presentación de la Oferta que se adjunta en la Sección 4 de la presente IaL.

#### **15. Formato y contenido de la Oferta técnica**

A menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 28), el Licitante deberá estructurar la Oferta Técnica de la siguiente manera:

- 15.1 Experiencia de la Empresa u Organización: Esta sección proporcionará información detallada sobre la estructura de gestión de la empresa u organización; su capacidad y sus recursos organizativos y la experiencia de la empresa u organización; la lista de proyectos y contratos (tanto finalizados como en curso, tanto nacionales como internacionales) relacionados o de naturaleza similar a los requisitos de la IaL; la capacidad de producción de las instalaciones, cuando el Licitante sea también el fabricante; la autorización del fabricante de los bienes, cuando el Licitante no sea el fabricante, y la prueba de estabilidad financiera y suficiencia de recursos para completar los servicios requeridos por la IaL (véase la cláusula nº 18 de la IaL y la nº 26 de la HdD para más detalles). Otro tanto se aplicará a cualquier otra entidad participante en la IaL como empresa mixta o consorcio.
  
- 15.2 Especificaciones Técnicas y Plan de Implementación: En esta sección se deberá demostrar la respuesta del Licitante a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, de cómo se abordarán los requisitos especificados, punto por punto; la inclusión de una descripción y especificación detallada de los bienes que se solicitan, y los planos y esquemas cuando proceda; las características esenciales de funcionamiento, con identificación de los trabajos o partes de ellos que se subcontraten; una relación de los principales subcontratistas y una explicación de cómo la Oferta cumple o supera las especificaciones al tiempo que garantiza la idoneidad de la aproximación a las condiciones locales y al resto del entorno operativo del proyecto durante toda la vida operativa de los bienes. Los detalles de la Oferta Técnica deberán ir acompañados y apoyados por un Calendario de Implementación, que especifique los plazos de transporte y entrega, cuando proceda, en el marco de la duración del contrato según lo especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 29 y nº 30).

Los Licitantes deberán ser plenamente conscientes de que los bienes y servicios conexos que el PNUD solicita podrán ser transferidos, de inmediato o más adelante, por el PNUD a socios del Gobierno o a una entidad designada por éste, con arreglo a las políticas y los procedimientos del PNUD. Todos los Licitantes, por lo tanto, deben presentar en sus Ofertas lo siguiente:

- a) Una declaración que indique si es necesario algún tipo de licencia de importación o exportación en relación con los bienes adquiridos o servicios que han de ser prestados, incluyendo cualquier tipo de restricción en el país de origen, la naturaleza

de uso o doble uso de los bienes o servicios y cualquier disposición relativa a los usuarios finales;

- b) La confirmación de que el Licitante ha obtenido licencias de esta naturaleza en el pasado y tiene expectativas razonables de obtener todas las licencias necesarias, en caso de que su Oferta se considere la más adecuada, y
- c) La documentación, información y declaración completas de las mercancías clasificadas, o que puedan serlo, como “mercancías peligrosas”.

- 15.3 Estructura administrativa y personal clave: Esta sección debe incluir el currículo completo del personal clave asignado para apoyar la implementación de la Oferta Técnica, con una definición clara de sus funciones y responsabilidades. Los currículos deberán establecer su competencia y demostrar sus cualificaciones en los ámbitos relacionados con los requisitos de esta laL.

En el cumplimiento de esta Sección, el Licitante asegurará y confirmará al PNUD que el personal nombrado estará disponible para cumplir con las exigencias del Contrato durante todo el período indicado. En caso de que alguna de las personas clave no esté disponible más adelante, salvo si ello es debido a motivos inevitables como fallecimiento o incapacidad médica, entre otros, el PNUD se reserva el derecho de declarar la Oferta inaceptable. Cualquier sustitución deliberada debida a razones de fuerza mayor, incluyendo el retraso en la implementación del proyecto de programa por causas ajenas a la Oferta, deberá hacerse sólo una vez que el PNUD haya aceptado la justificación de la sustitución y haya aprobado las calificaciones de la persona reemplazante, que deberá poseer unas credenciales iguales o superiores a las de la persona sustituida.

- 15.4 Cuando la Hoja de Datos requiera la presentación de una Garantía de Licitación, ésta se adjuntará a la Oferta Técnica. El PNUD podrá hacer efectiva la Garantía de Licitación y rechazar la Oferta cuando se den una o varias de las siguientes condiciones:

- a) si el Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado en la Hoja de Datos (HdD, nº 11); o
- b) si el importe de la Garantía de Licitación resulta ser inferior a lo requerido por el PNUD, tal como se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 9); o
- c) en el caso de que el Licitante seleccionado no consiga:
  - i. firmar el contrato después de la adjudicación por el PNUD;
  - ii. cumplir con la variación de requisitos del PNUD, de acuerdo con la Cláusula 35 de la laL; o
  - iii. proporcionar la garantía de ejecución, los seguros u otros documentos que el PNUD pudiera exigir como condición para la prestación efectiva del contrato que pudiera ser adjudicado al Licitante.

## 16. Oferta financiera

La Oferta Financiera se preparará utilizando el formulario normalizado que se adjunta (Sección 7). Incluirá una relación de todos costos de los principales componentes vinculados a los bienes y servicios conexos, y el desglose detallado de dichos costos. Todos los bienes y servicios descritos en la Oferta Técnica deberán tener un precio individual, en una correspondencia uno a uno. Todos los

productos y las actividades descritas en la Oferta Técnica cuya cotización no figure en la Oferta Financiera se considerará que se incluyen en los precios de otras actividades o productos, así como en el precio final total de la Oferta.

## **17. Monedas**

Todos los precios serán cotizados en la moneda indicada en la Hoja de Datos (HdD, nº 15). Sin embargo, cuando las Ofertas se coticen en diferentes divisas, a efectos de comparación de todas las Ofertas:

- 17.1 el PNUD convertirá la moneda en que se coticen la Oferta en la moneda preferida del PNUD, de acuerdo con la tasa actual de cambio operacional de las Naciones Unidas en el último día de presentación de la Oferta, y
- 17.2 en caso de que la Oferta que resulte ser más aceptable según la IaL se coticen en otra moneda diferente de la moneda preferida como Hoja de Datos por (HdD, nº 15), el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato en la moneda de preferencia del PNUD, utilizando el método de conversión que se especifica más arriba.

## **18. Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante**

- 18.1 El Licitante deberá proporcionar pruebas documentales de su condición de proveedor elegible y calificado, utilizando para ello los formularios previstos en la Sección 5, Documentos que avalan la elegibilidad y calificaciones del Licitante. A fin de adjudicar un contrato a un Licitante, sus calificaciones deberán estar documentadas de modo satisfactorio ante el PNUD. Dichas calificaciones incluirán, entre otros, lo siguiente:
  - a) que, en caso de que un Licitante, con arreglo al Contrato, ofrezca suministrar bienes que el Licitante no haya fabricado ni producido él mismo, el Licitante habrá sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de la mercancía a suministrar los bienes al país de destino final;
  - b) que el Licitante posee la capacidad financiera, técnica y productiva necesarias para ejecutar el contrato, y
  - c) que, hasta donde el Licitante conozca, no está incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista inelegible de proveedores del PNUD.
- 18.2 Las Ofertas presentadas por dos (2) o más Licitantes serán rechazadas por el PNUD si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:
  - a) que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común, o
  - b) que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás, o
  - c) que tengan el mismo representante legal a efectos de esta Licitación, o
  - d) que tengan una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que les coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, en el marco de este mismo proceso de IaL;
  - e) que sean subcontratistas entre sí, uno de la Oferta del otro y viceversa, o que un

- subcontratista de una Oferta también presente otra Oferta a su nombre como Licitante principal; o
- f) que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de IaL. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.

## **19. Joint ventures, consorcios, asociaciones**

Si el Licitante es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Joint Venture, un consorcio o una asociación, en el momento de la presentación de la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la joint venture, consorcio o asociación, conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Oferta, y (ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la empresa mixta.

Una vez que la Oferta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la joint venture, consorcio o asociación no podrá cambiar sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder, ni las entidades asociadas de la joint venture, consorcio o asociación, podrán:

- a) presentar una nueva Oferta, ni en representación propia ni
- b) como entidad líder o entidad asociada de otra empresa mixta que presente otra Oferta.

La descripción de la organización de la empresa, el consorcio, la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la empresa mixta en el cumplimiento de los requisitos de la IaL, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de empresa mixta. Todas las entidades que forman la empresa mixta estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.

Cuando una empresa mixta presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la IaL, deberá presentar la información de la siguiente manera:

- a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la joint venture, consorcio asociación, y
- b) los que hayan sido asumidos por las entidades individuales asociadas de la joint venture, consorcio asociación E que se supone que vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la IaL.

Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén o hayan estado asociados de forma permanente con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la joint venture, consorcio o asociación o de sus asociadas, y únicamente podrán reivindicarlos los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.

Si la Oferta de una joint venture, consorcio asociación es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta la

joint venture, consorcio o asociación, a nombre de su entidad líder designada, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

## **20. Ofertas alternativas**

A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos (HdD, nº 5 y nº 6), no se tomarán en consideración las Ofertas alternativas. Cuando las condiciones de admisión se cumplan, o cuando las justificaciones se hayan establecido con claridad, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar un contrato sobre la base de una Oferta alternativa.

## **21. Periodo de validez**

21.1 La Oferta seguirá siendo válida durante el período que se especifique en la Hoja de Datos (HdD, nº 8), a partir de la fecha límite de presentación que también se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 21). Toda Oferta válida por un período más corto será inmediatamente rechazada por el PNUD y será automáticamente considerada no aceptable.

21.2 En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la Oferta, el PNUD podrá solicitar a los Licitantes la ampliación del periodo de validez de sus Ofertas. La solicitud y las respuestas se harán por escrito y se considerará que forman parte integrante de la Oferta.

## **22. Conferencia de Licitantes**

Cuando sea conveniente, se llevará a cabo una conferencia de Licitantes en fecha, hora y lugar especificados en la Hoja de Datos (HdD, nº 7). Todos los Licitantes están invitados a asistir. La inasistencia, sin embargo, no dará lugar a la descalificación de un Licitante interesado. Las actas de la conferencia de Licitantes podrán ser expuestas en el sitio web del PNUD o difundidas a las empresas individuales que se hayan registrado o que hayan manifestado su interés en el contrato, hayan o no asistido a la conferencia. Ninguna declaración verbal hecha durante la conferencia podrá modificar los términos y condiciones de la IaL, a menos que dicha declaración sea específicamente inscrita en las actas de la conferencia o se emita/publique como modificación en forma de Información Complementaria a la IaL.

## **D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**

### **23. Presentación**

23.1 La Oferta Financiera y la Oferta Técnica deberán presentarse conjuntamente y bajo sello en un mismo y único sobre, y entregadas ya sea personalmente, por servicio de mensajería o por un medio electrónico de transmisión. Si la presentación no se realiza por medios electrónicos, la Oferta Técnica y la Oferta Financiera deberán ir juntas y bajo sello en un sobre cuya parte externa deberá:

- a) llevar el nombre del Licitante;
- b) estar dirigida al PNUD tal como se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20);

- c) llevar una advertencia de no abrirlo antes de la hora y la fecha de apertura de la Oferta que se especifica en la Hoja de Datos (HdD, nº 24)

Si el sobre no está cerrado ni etiquetado de forma adecuada, el Licitante deberá asumir la responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de la Oferta debidos al inadecuado sellado y etiquetado por parte del Licitante.

23.2 Los Licitantes deberán presentar sus Ofertas en la forma prevista en la Hoja de Datos (HdD, nº 22 y nº 23). Cuando se espere que la Oferta esté en tránsito más de 24 horas, el Licitante deberá asegurarse de prever un tiempo de entrega suficiente para cumplir con la fecha límite de presentación que haya establecido el PNUD. El PNUD indicará, para que quede constancia, que la fecha y hora oficiales recepción de la Oferta son la fecha y hora efectivas de la llegada física de dicha Oferta a las instalaciones del PNUD tal se indica en la Hoja de Datos (HdD, nº 20).

23.3 Los Licitantes que presenten Ofertas transmitidas por correo o entregadas personalmente deberán adjuntar el original y cada una de las copias de la Oferta en sobres cerrados y separados, debidamente identificados uno de los sobres como "Oferta original" y los otros como "Copia de la Oferta". Los dos sobres, correspondientes al original y las copias, serán sellados y colocados en un sobre exterior. El número de copias necesarias se especificará en la Hoja de Datos (HdD, nº 19). En caso de discrepancia entre el contenido del sobre de la "Oferta original" y el de la "Copia de la Oferta", el contenido del ejemplar marcado como original tendrá preferencia. El original de la Oferta deberá estar firmado o rubricado en cada página por el Licitante o por una persona debidamente facultada para representarlo. La autorización deberá ser comunicada mediante un documento acreditativo de la autorización, emitido por la máxima autoridad de la empresa o un poder notarial que acompañe a la Oferta.

23.4 Los Licitantes deberán tener en cuenta que el mero acto de presentación de una Oferta, en sí y por sí, implica que el Licitante acepta los Términos y Condiciones Generales de Contratación que se adjuntan en la Sección 11.

## **24. Plazo de presentación de la Oferta y ofertas de última hora**

Las Ofertas deberán obrar en manos del PNUD en la dirección y, a más tardar, en la fecha y hora especificadas en la Hoja de Datos (HdD, nº 20 y nº 21).

El PNUD no tomará en consideración ninguna Oferta que llegue con posterioridad a la fecha y hora límites de presentación de las Ofertas. Toda Oferta recibida por el PNUD después de la fecha límite para la presentación de la Oferta será declarada tardía, y será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.

## **25. Retiro, sustitución y modificación de la Oferta**

25.1 Será responsabilidad única de los Licitantes la adopción de las medidas necesarias para examinar cuidadosamente en detalle la plena coherencia de sus Ofertas con los requisitos de la laL, teniendo en cuenta que las deficiencias materiales en el suministro de la información solicitada por el PNUD o la falta de claridad en la descripción de los bienes y servicios que se habrán de proporcionar podrían provocar el rechazo de la Oferta. El Licitante asumirá cualquier responsabilidad derivada de cualquier interpretación o conclusión errónea

realizada por el Licitante en el curso de la comprensión de la laL al margen del conjunto de información proporcionada por el PNUD.

- 25.2 El Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de haber sido presentada, mediante el envío de una notificación por escrito, de conformidad con la Sección 23 de la laL, debidamente firmada por un representante autorizado, y que deberá incluir una copia de la autorización (o un poder notarial). La sustitución o modificación correspondientes de la Oferta deberán acompañar a la notificación respectiva por escrito. Todas las notificaciones deberán obrar en manos del PNUD antes de la fecha límite de presentación, y habrán sido presentadas de conformidad con la Sección 23 (salvo en lo que se refiere a las notificaciones de retiro, que no requieren copias). Los respectivos sobres deberán estar claramente rotulados con las palabras “RETIRO/RENUNCIA”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”.
- 25.3 Las Ofertas cuya retirada se solicite, serán devueltas sin abrir a los Licitantes.
- 25.4 Ninguna Oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada en el periodo que va de la fecha límite para la presentación de Ofertas hasta la expiración del período de validez de las Ofertas especificado por el Licitante en el Formulario de Presentación de la Oferta o cualquier prórroga del mismo.

## **26. Apertura de Ofertas**

El PNUD abrirá las Ofertas en presencia de un comité especial establecido por el PNUD y compuesto de al menos dos (2) miembros. Si se autoriza la presentación electrónica, los procedimientos específicos de apertura de las Ofertas electrónicas serán los que se especifican en la Hoja de Datos (HdD, nº 23).

En el momento de la apertura, se darán a conocer los nombres, las modificaciones y los retiros de Licitantes; el estado de las etiquetas, los sobres y los sellos; el número de carpetas y archivos, y todo otro tipo de detalles que el PNUD estime oportuno. No se rechazará ninguna Oferta durante el procedimiento de apertura, excepto en los casos de presentación tardía, cuyas Ofertas serán devueltas sin abrir a los Licitantes.

## **27. Confidencialidad**

La información relativa a la revisión, evaluación y comparación de las Ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.

Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al PNUD en la revisión, evaluación y comparación de las decisiones relativas a la Oferta o a la adjudicación del contrato podrá ser causa, por decisión del PNUD, del rechazo de su Oferta.

En el caso de que un Licitante no tenga éxito, podrá solicitar celebrar una reunión de información con el PNUD. El objetivo de dicha reunión es discutir los puntos fuertes y las debilidades de la presentación del Licitante, a fin de ayudar éste a mejorar las Ofertas que presente al PNUD. En estas reuniones, no

se discutirá con el Licitante el contenido de otras Ofertas, ni se compararán éstas con la Oferta presentada por el Licitante.

## **E. EVALUACIÓN DE LA OFERTA**

### **28. Examen preliminar de la Oferta**

El PNUD examinará las Oferta para determinar si está completa con respecto a los requisitos documentales mínimos, si los documentos han sido debidamente firmados, si el Licitante figura o no en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU como terroristas o financiadores del terrorismo, o en lista del PNUD de proveedores inelegibles o retirados, y si la Oferta está en general conforme, entre otros indicadores que puedan utilizarse en esta etapa. El PNUD podrá rechazar cualquier Oferta en esta etapa.

### **29. Evaluación de la Oferta**

- 29.1 El PNUD examinará la Oferta para confirmar que todos los términos y condiciones, con arreglo a los Términos y Condiciones Generales y las Condiciones Generales del PNUD, han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones ni reservas.
- 29.2 El equipo de evaluación revisará y evaluará las Ofertas sobre la base de su capacidad de respuesta a la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas y demás documentación prevista, aplicando el procedimiento indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 25). El PNUD no podrá en absoluto hacer cambios en los criterios una vez que todas las Ofertas hayan sido recibidas.
- 29.3 El PNUD se reserva el derecho a realizar un ejercicio posterior a la calificación, con el objetivo de determinar a su plena satisfacción la validez de la información proporcionada por el Licitante. Este ejercicio de calificación deberá estar plenamente documentado y, entre los que se pueden enumerar en la Hoja de Datos (HdD, nº 33), podrá incluir, entre otros, una combinación de todos o alguno de los pasos siguientes:
  - a) Verificación de la exactitud, veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el Licitante en los documentos legales, técnicos y financieros presentados;
  - b) Validación del grado de cumplimiento de los requisitos y criterios de evaluación de la laL, sobre la base de lo que hasta ahora haya podido hallar el equipo de evaluación;
  - c) Investigación y verificación de referencias con las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, o con cualquier otra entidad que pueda haber hecho negocios con el Licitante;
  - d) Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores sobre la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o ya terminados;
  - e) Inspección física de las instalaciones del Licitante, fábrica, oficinas u otras instalaciones– donde se realiza el negocio, con o sin previo aviso al Licitante;
  - f) Pruebas y muestreos de los productos terminados similares a los requisitos del PNUD, si están disponibles, y
  - g) Otros medios que el PNUD estime necesarios en cualquier momento dentro del proceso de selección previo a la adjudicación del contrato.

### **30. Aclaraciones de la licitación**

Para ayudar en el examen, evaluación y comparación de las ofertas, el PNUD podrá, a discreción, solicitar a cualquier licitante la aclaración de su oferta.

La solicitud de aclaración del y la respuesta deberá realizarse por escrito. A pesar de la comunicación escrita, no se propondrá, ofrecerá ni permitirá la introducción de cambios en los precios o la sustancia de la Oferta, excepto para proporcionar aclaraciones y confirmar la corrección de los errores aritméticos que pueda haber descubierto el PNUD en la evaluación de las ofertas, con arreglo a la Cláusula 35 de la ITB.

Cualquier aclaración no solicitada presentada por un licitante con respecto a su Oferta, que no sea una respuesta a una petición formulada por el PNUD, no se tendrá en cuenta en la revisión y evaluación de las Ofertas.

### **31. Aceptabilidad de las Ofertas**

La determinación por parte del PNUD de la aceptabilidad de una Oferta se basará en el contenido de la oferta en sí.

Una Oferta sustancialmente aceptable será aquella que cumpla con todos los términos, condiciones, especificaciones y otros requisitos de la ITB sin desviaciones, reservas u omisiones importantes.

Si una Oferta no es sustancialmente aceptable, será rechazada por el PNUD, y no podrá posteriormente convertirse en aceptable por parte del oferente mediante la corrección de la desviación, reserva u omisión materiales.

### **32. Disconformidades, errores reparables y omisiones**

32.1 Siempre que una oferta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá hacer caso omiso de cualquier caso de incumplimiento u omisiones en la oferta que, a juicio del PNUD, no constituya una desviación material.

32.2 Siempre que una oferta sea sustancialmente aceptable, el PNUD podrá solicitar al Oferente que presente la información o la documentación necesarias en un plazo razonable de tiempo a fin de corregir las disconformidades u omisiones no esenciales de la oferta relacionadas con los requisitos de documentación. Esta omisión no estará relacionada con ningún aspecto del precio de la Oferta. El incumplimiento por parte del oferente de cumplir con la solicitud puede tener como resultado el rechazo de su oferta.

32.3 Siempre que la oferta sea sustancialmente aceptable, el PNUD corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- a) si hay una discrepancia entre el precio unitario y el precio total de la partida en cuestión, que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el total correspondiente a la línea de partida individual se corregirá, a menos que a juicio del PNUD haya un error evidente en la coma decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el total de la línea de partida individual, y el precio unitario se corregirá;

- b) si hay un error en un total que corresponda a la suma o la resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y el total se corregirá, y
- c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, la cantidad expresada en palabras prevalecerá, a menos que dicha cantidad haya sido provocada por un error aritmético, en cuyo caso el importe en cifras prevalecerá, sujeto a lo antes indicado.

32.4 Si el Oferente no acepta la corrección de errores que le propone el PNUD, su oferta será rechazada.

## **F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

### **33. Derecho a aceptar, rechazar o considerar no aceptable cualquiera o todas las Ofertas**

- 33.1 El PNUD se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, declarar una o todas las Ofertas no aceptables, y rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin incurrir en ninguna responsabilidad u obligación de informar a los Licitantes afectados de los motivos de la decisión del PNUD. Además, el PNUD no está obligado a adjudicar el contrato a la Oferta de precio más bajo.
- 33.2 El PNUD verificará y rechazará asimismo de inmediato las Ofertas correspondientes a Licitantes que figuren en la Lista Consolidada de las Naciones Unidas de Personas y Entidades Vinculadas con Organizaciones Terroristas, en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la lista de proveedores de la División de Adquisiciones de la Secretaría de las Naciones Unidas, en la lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas, y en otras listas de este tipo que puedan ser establecidas o reconocidas en la política del PNUD respecto a sanciones de los proveedores (Véase <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>)

### **34. Criterios de adjudicación**

Antes del vencimiento del período de validez de la Oferta, el PNUD adjudicará el contrato al Licitante calificado y elegible que se estime responda a las exigencias de la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas, y haya ofrecido el precio más bajo (Ver HdD, nº 32).

### **35. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación**

En el momento de la adjudicación del Contrato, el PNUD se reserva el derecho a modificar la cantidad de bienes y/o servicios, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la Oferta total, sin cambios en el precio por unidad o en otros términos y condiciones.

### **36. Firma del contrato**

En el curso de quince (15) días a contar desde la fecha de recepción del Contrato, el Licitante que haya recibido la adjudicación firmará y pondrá fecha al Contrato y lo devolverá al PNUD.

Si el Licitante no consigue cumplir con el requisito de la Sección F.3 de la IaL y si esta disposición es motivo suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la Garantía de Ejecución, si

procede, el PNUD podrá adjudicar el contrato al Licitante que cuya Oferta haya obtenido la segunda más alta calificación o convocar nueva licitación.

### **37. Garantía de Ejecución**

Si se considera necesaria, se facilitará una Garantía de Ejecución, en la cantidad y la forma prevista en la Sección 9 y por el plazo indicado en la Hoja de Datos (HdD, nº 14), según proceda. Cuando se exija una garantía de ejecución, se deberá presentar dicho documento y la confirmación de su aceptación por el PNUD como condición de efectividad del contrato que vaya a ser suscrito entre el Licitante y el PNUD.

### **38. Garantía bancaria de pagos anticipados**

Excepto cuando los intereses de PNUD así lo requieran, el PNUD prefiere no hacer ningún pago por adelantado sobre los contratos (es decir, pagos sin haber recibido ningún producto). En caso de que el Licitante requiera un pago anticipado a la firma del contrato, y si dicha solicitud es aceptada debidamente por el PNUD, y cuando dicho pago anticipado exceda del 20% del valor de la Oferta total o exceda de 30.000 dólares EE.UU., el PNUD solicitará al Licitante que presente una garantía bancaria por el mismo importe del pago anticipado. La garantía bancaria de pago anticipado se presentará utilizando el formulario previsto al efecto en la Sección nº 10.

### **39. Reclamaciones de los proveedores**

El procedimiento que establece el PNUD de reclamación para sus proveedores ofrece una oportunidad de apelación a aquellas personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato a través de un proceso de licitación competitiva. En caso de que un Licitante considere que no ha sido tratado de manera justa, podrá hallar en el siguiente enlace más detalles sobre el procedimiento de reclamación de los proveedores del PNUD:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

## Instrucciones a los Licitantes

### HOJA DE DATOS

Los datos que se indican a continuación relacionados con el suministro de servicios y servicios conexos serán complementarios a las disposiciones de las Instrucciones a los Licitantes. En caso de conflicto entre las Instrucciones a los Licitantes y la Hoja de Datos, las disposiciones de la Hoja de Datos tendrán carácter preferente.

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
1		Título del proyecto	Eficacia y eficiencia en el uso de los recursos del Sistema General de Regalías
2		Título de los trabajos o servicios:	Acuerdo de Largo Plazo – LTA (por sus siglas en inglés), para los servicios de conectividad en las sedes del Proyecto 75077 de la Dirección de Vigilancia de las Regalías a nivel nacional, contemplando infraestructura tecnológica y seguridad  Nota: En el Anexo 3 del LTA, en la parte “PROCEDIMIENTO OPERACIONAL ESTANDAR”, se explica detalladamente como funciona el LTA, lo invitamos a a revisar esta parte con particular atención”
3		País:	Colombia
4	C.13	Idioma de la Oferta:	Español
5	C.20	Condiciones de presentación de Ofertas alternativas para partes o subpartes de los requisitos totales	No permitidas
6	C.20	Condiciones de presentación de Ofertas alternativas	No serán tenidas en cuenta
7	C.22	Se celebrará una conferencia previa a la Oferta, en:	<b>1. VISITA TÉCNICA</b>  Los participantes interesados podrán realizar visitas a las instalaciones de las diferentes sedes incluidas en el presente proceso de contratación, con el fin de conocer la estructura actual de dichas sedes, obras civiles y cantidades necesarias para la instalación de la solución.

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos																								
			<p>En la visita pueden participar el oferente, su personal o un representante debidamente autorizado, por medio de un escrito (al email <a href="mailto:licitaciones.col2@undp.org">licitaciones.col2@undp.org</a>) en el cual se indique el nombre de la persona que representa o con una carta de presentación el día de la visita.</p> <p><b>Esta visita no es de carácter obligatorio. Sin embargo, si el proponente no asiste, no podrá alegar durante la ejecución del contrato el desconocimiento de las condiciones físicas existentes.</b></p> <p>En todo caso, con la presentación de la oferta se presume que el proponente conoce el lugar de desarrollo del contrato y los riesgos técnicos y logísticos que asumirá.</p> <p>A continuación, se lista las direcciones de las sedes; las visitas se harán previa programación en la que se indicará día y hora</p> <table border="1" data-bbox="797 1052 1474 1877"> <thead> <tr> <th data-bbox="797 1052 1016 1150">SEDE</th> <th data-bbox="1016 1052 1317 1150">DIRECCIÓN INMUEBLE</th> <th data-bbox="1317 1052 1474 1150">FECHA Y HORA VISITA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="797 1150 1016 1249">NEIVA</td> <td data-bbox="1016 1150 1317 1249">CARRERA 7 # 7-06 PISO 07</td> <td data-bbox="1317 1150 1474 1249">6 de diciembre-2:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="797 1249 1016 1348">BUCARAMANGA</td> <td data-bbox="1016 1249 1317 1348">CARRERA 26 # 36-14 PISO 09 EDIFICIO FENIX</td> <td data-bbox="1317 1249 1474 1348">1 de diciembre-2:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="797 1348 1016 1446">SANTAMARTA</td> <td data-bbox="1016 1348 1317 1446">CALLE 15 # 3-25 PISO 07 EDIFICIO BCH</td> <td data-bbox="1317 1348 1474 1446">13 de diciembre-2:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="797 1446 1016 1577">VILLAVICENCIO</td> <td data-bbox="1016 1446 1317 1577">CALLE 15 # 40-10 OFI 540 CENTRO EMPRESARIAL PRIMAVERA URBANA</td> <td data-bbox="1317 1446 1474 1577">5 de diciembre-2:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="797 1577 1016 1675">MEDELLIN</td> <td data-bbox="1016 1577 1317 1675">CARRERA 43A # 1SUR-220 OF 601 EDIFICIO PORVENIR</td> <td data-bbox="1317 1577 1474 1675">29 de noviembre-2:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="797 1675 1016 1774">CALI</td> <td data-bbox="1016 1675 1317 1774">CALLE 6 # 1N-42 OF 502 EDIFICIO TORRE CENTENARIO</td> <td data-bbox="1317 1675 1474 1774">2 de diciembre-2:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="797 1774 1016 1877">MONTERIA</td> <td data-bbox="1016 1774 1317 1877">CARRERA 5A # 63-15 OF 302</td> <td data-bbox="1317 1774 1474 1877">9 de diciembre-2:00 p.m.</td> </tr> </tbody> </table>	SEDE	DIRECCIÓN INMUEBLE	FECHA Y HORA VISITA	NEIVA	CARRERA 7 # 7-06 PISO 07	6 de diciembre-2:00 p.m.	BUCARAMANGA	CARRERA 26 # 36-14 PISO 09 EDIFICIO FENIX	1 de diciembre-2:00 p.m.	SANTAMARTA	CALLE 15 # 3-25 PISO 07 EDIFICIO BCH	13 de diciembre-2:00 p.m.	VILLAVICENCIO	CALLE 15 # 40-10 OFI 540 CENTRO EMPRESARIAL PRIMAVERA URBANA	5 de diciembre-2:00 p.m.	MEDELLIN	CARRERA 43A # 1SUR-220 OF 601 EDIFICIO PORVENIR	29 de noviembre-2:00 p.m.	CALI	CALLE 6 # 1N-42 OF 502 EDIFICIO TORRE CENTENARIO	2 de diciembre-2:00 p.m.	MONTERIA	CARRERA 5A # 63-15 OF 302	9 de diciembre-2:00 p.m.
SEDE	DIRECCIÓN INMUEBLE	FECHA Y HORA VISITA																									
NEIVA	CARRERA 7 # 7-06 PISO 07	6 de diciembre-2:00 p.m.																									
BUCARAMANGA	CARRERA 26 # 36-14 PISO 09 EDIFICIO FENIX	1 de diciembre-2:00 p.m.																									
SANTAMARTA	CALLE 15 # 3-25 PISO 07 EDIFICIO BCH	13 de diciembre-2:00 p.m.																									
VILLAVICENCIO	CALLE 15 # 40-10 OFI 540 CENTRO EMPRESARIAL PRIMAVERA URBANA	5 de diciembre-2:00 p.m.																									
MEDELLIN	CARRERA 43A # 1SUR-220 OF 601 EDIFICIO PORVENIR	29 de noviembre-2:00 p.m.																									
CALI	CALLE 6 # 1N-42 OF 502 EDIFICIO TORRE CENTENARIO	2 de diciembre-2:00 p.m.																									
MONTERIA	CARRERA 5A # 63-15 OF 302	9 de diciembre-2:00 p.m.																									

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos												
			<table border="1"> <tr> <td>BOGOTA</td> <td>CARRERA 10 # 24-55 PISO 07</td> <td>30 de noviembre- 2:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td>BOGOTA PRINCIPAL</td> <td>CALLE 26 # 13-19 PISO 12 EDIFICIO FONADE</td> <td>30 de noviembre- 2:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td>PASTO</td> <td>POR DEFINIR</td> <td>19 de diciembre- 2:00 p.m.</td> </tr> <tr> <td>PEREIRA</td> <td>POR DEFINIR</td> <td>15 de diciembre- 2:00 p.m.</td> </tr> </table> <p><b>CONFERENCIA PREVIA</b></p> <p>Hora: 16:00 horas (hora local colombiana (GMT-5))  Fecha: 12 de diciembre de 2016  Lugar: Sala Lars Franklin</p> <p>Dirección: Avenida 82 N° 10-62 piso 3, Bogotá  Teléfono: 4889000  Correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones.col2@undp.org">licitaciones.col2@undp.org</a>  Para interesados fuera de Bogotá, se podrán conectar  Vía Skype con: licitaciones.col2</p>	BOGOTA	CARRERA 10 # 24-55 PISO 07	30 de noviembre- 2:00 p.m.	BOGOTA PRINCIPAL	CALLE 26 # 13-19 PISO 12 EDIFICIO FONADE	30 de noviembre- 2:00 p.m.	PASTO	POR DEFINIR	19 de diciembre- 2:00 p.m.	PEREIRA	POR DEFINIR	15 de diciembre- 2:00 p.m.
BOGOTA	CARRERA 10 # 24-55 PISO 07	30 de noviembre- 2:00 p.m.													
BOGOTA PRINCIPAL	CALLE 26 # 13-19 PISO 12 EDIFICIO FONADE	30 de noviembre- 2:00 p.m.													
PASTO	POR DEFINIR	19 de diciembre- 2:00 p.m.													
PEREIRA	POR DEFINIR	15 de diciembre- 2:00 p.m.													
8	C.21	Periodo de validez de la Oferta a partir de la fecha de presentación	120 días												
9	B.9.5 C.15.4 b)	Garantía de Oferta	Obligatoria Monto: COP \$21.000.000												
10	B.9.5	Formas aceptables de Garantía de Oferta <sup>2</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Garantía bancaria (véase plantilla en Sección 8)</li> <li>✓ Cheque emitido por cualquier banco/Cheque de caja/Cheque certificado</li> </ul>												
11	B.9.5 C.15.4 a)	Validez de la Garantía de Oferta	120 días a partir del último día del plazo de presentación de la Oferta.  Las Garantías de Oferta de los Licitantes que no hayan conseguido el contrato serán devueltas.												

<sup>2</sup> Los bonos de garantía u otros instrumentos emitidos por instituciones no bancarias son las opciones de menor preferencia por parte del PNUD. A menos que se indique lo contrario, se considerarán inaceptables para el PNUD.

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
12		Pago por adelantado a la firma del contrato	No permitido
13		Indemnización fijada convencionalmente	<u>No Aplica para el LTA</u>  Para los contratos que se generen posteriormente, se impondrá como sigue: Se impondrán como sigue: Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0.5% Nº máx. de días de retraso tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato: 15
14	F.37	Garantía de Ejecución	No Obligatoria
15	C.17, C.17 b)	Moneda preferida de la Oferta y método de conversión de moneda	Moneda local: Pesos Colombianos
16	B.10.1	Fecha límite para la presentación de demandas y preguntas aclaratorias	Los licitantes podrán solicitar al PNUD aclaraciones vía email ( <b>únicamente por escrito</b> ) sobre cualquiera de los documentos de la IaL hasta el <b><u>21 de diciembre de 2016</u></b>  <b>DEBERÁ INDICAR EL NÚMERO IaL A2016-000378</b>
17	B.10.1	Detalles de contacto para la presentación de aclaraciones y preguntas <sup>3</sup>	Coordinador/a del PNUD: Centro de Servicios – Adquisiciones  Correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones.col2@undp.org">licitaciones.col2@undp.org</a>
18	B.11.1	Medio de transmisión de la Información Adicional a la IaL, y respuestas y aclaraciones a las demandas de información	Publicada en el sitio web  Todas las comunicaciones (enmiendas, actas aclaratorias, etc.), serán publicadas en el sitio web <a href="http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/">http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/</a>  Es responsabilidad de cada proponente estar pendiente de estas comunicaciones. El PNUD no asume

<sup>3</sup> Esta persona y dirección de contacto han sido designadas oficialmente por el PNUD. El PNUD no tendrá obligación de responder o acusar recibo de una demanda de información cuando ésta haya sido enviada a otras personas o direcciones, aunque se trate de personal del PNUD.

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
			responsabilidad por la falta de conectividad que impida al proponente conocer esta información.
19	D.23.3	Nº obligatorio de copias de la Oferta que habrán de presentarse	Origina: 1 Copia: 1
20	D.23.1 D.23.2 D.24	Dirección de presentación de la Oferta	<u>Avenida 82 No. 10-62 Piso 3</u> <u>Bogotá, Colombia</u>
21	C.21 D.24	Fecha límite de presentación	<b><u>Fecha: 12 de enero de 2017</u></b> <b><u>Hora: 10:00 a.m.</u></b>
22	D.23.2	Forma aceptable de presentar la Oferta	<p><b><u>Correo/Entrega en mano</u></b></p> <p>Los sobres deberán estar cerrados e indicarán el nombre y la dirección del oferente. El sobre deberá contener la información que se especifica en la IaL con la indicación clara en cada ejemplar de “Original” y “Copia”.</p> <p>Deberán contener la siguiente información:</p> <p><b>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo</b>  Atn.: Centro de Servicios - Adquisiciones  Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3  Bogotá D.C. Colombia</p> <p>Asunto: Acuerdo a largo plazo – LTA (por sus siglas en inglés), para los servicios de conectividad en las sedes del Proyecto 75077 de la Dirección de Vigilancia de las Regalías a nivel nacional, contemplando infraestructura tecnológica y seguridad</p> <p>IaL N°: A2016-000378  Proponente: <b>“indicar”</b> _____  Domicilio: <b>“indicar”</b> _____  Ciudad: <b>“indicar”</b> _____  País: <b>“indicar”</b> _____  Teléfono: <b>“indicar”</b> _____  Fax: <b>“indicar”</b> _____</p> <p><b>Observación:</b> si los sobres no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, el Centro de Servicios - Adquisiciones del PNUD no</p>

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
			asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la Propuesta en forma prematura
23	D.23.2 D.26	Condiciones y procedimientos de presentación y apertura electrónicas, si procede	No Aplica
24	D.23.1 c)	Fecha, hora y lugar de apertura de las Ofertas	Fecha: <b><u>12 de enero de 2017</u></b> Hora: <b><u>10:15 a.m. (hora colombiana GMT-5)</u></b> Lugar: <b><u>Avenida 82 N° 10-62 piso 3, Bogotá, D.C. - Colombia</u></b>
25		Método de evaluación utilizado en la selección de la Oferta más aceptable	Precio más bajo ofertado de una Oferta calificada/aceptable técnicamente.
26	C.15.1	Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los Licitantes (únicamente en forma de "Copia certificada conforme")	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Perfil de la empresa que <u>no</u> deberá exceder de quince (15) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los servicios que se vayan a adquirir</li> <li>✓ Relación de miembros de la Junta Directiva y sus cargos, con la debida certificación del Secretario de la empresa, o un documento equivalente si el Licitante no es una corporación</li> <li>✓ Relación de accionistas y otras entidades interesadas desde el punto de vista financiero en la empresa, que posean un 5% o más de las acciones u otros intereses, o su equivalente si Licitante no es una corporación</li> <li>✓ Certificado de Registro de la empresa, que incluya los estatutos de la empresa o un documento equivalente si el Licitante no es una corporación</li> <li>✓ Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Licitante presenta una Oferta en nombre de una entidad ubicada fuera del país</li> <li>✓ Certificado de calidad (p.ej., ISO, etc.) y/u otros certificados similares, acreditaciones, premios y citaciones que hubiese recibido el Licitante</li> <li>✓ Certificación del fabricante al proveedor sobre el suministro, instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos de comunicaciones ofrecidos en la oferta.</li> </ul> <p><b>OPCIONAL</b></p>

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
			<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Certificados de cumplimiento ambiental, acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas de que las prácticas del Licitante contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p.ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes que fabrica</li> <li>✓ Certificación o autorización para actuar como agente emitida por el fabricante, o bien un poder notarial, si el Licitante no es el fabricante</li> <li>✓ Último informe financiero auditado (estado de resultados y balance general), incluyendo el Informe del Auditor</li> <li>✓ Declaración de rendimiento satisfactorio de los 5 clientes principales, en términos de valor de los contratos de los pasados 5 años</li> <li>✓ Toda la información relativa a cualquier litigio, pasado y presente, durante los últimos cinco (5) años, en el que estuviera involucrado el Licitante, indicando las partes interesadas, el objeto del litigio, los montos involucrados y la resolución final, si el litigio ya concluyó.</li> </ul>
27		Otros documentos que se puedan presentar para establecer la elegibilidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Presentar la estructura organizacional (Organigrama) de la empresa.</li> <li>✓ En los casos en que la autorización delegada al Representante Legal de la firma sea inferior al valor de la oferta presentada Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios, para presentar oferta y suscribir contrato</li> <li>✓ <b>Certificaciones de experiencia de la firma</b> incluir las certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica del proponente.</li> </ul>
28	C.15	Estructura de la Oferta Técnica y lista de documentos que habrán de presentarse	<p><b>1. Sección 4: Formulario de Presentación de la Oferta</b> este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal o persona autorizada) y adjunto a la Oferta, de lo contrario la Oferta será rechazada <b>(la ausencia de este formato no es subsanable).</b></p>

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
			<p>2. <b><u>Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formulario de información del Licitante,</li> <li>✓ Formulario de informaciones sobre socios de un Joint Venture (si aplica)</li> </ul> <p>3. <b><u>Sección 6: Formulario de Oferta Técnica</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Sección 1: Experiencia de la Empresa u Organización</li> <li>b) Sección 2 Ámbito, especificaciones técnicas y servicios conexos</li> <li>c) Sección 3 - Personal</li> </ul> <p>4. <b>Sección 7: Formulario de Oferta Financiera</b> debe estar debidamente diligenciada. Este documento no es subsanable en ningún caso.</p> <p><b>Nota:</b> Se entiende que todos los factores que puedan afectar el costo o plazo de ejecución fueron tenidos en cuenta por el oferente al formular su oferta, y que su influencia no podrá ser alegada por el oferente como causal que justifique incrementos de precios, desfase del cronograma o incumplimiento del contrato.</p> <p>El oferente deberá prever todos los costos de traslados de equipos, herramientas, materiales, componentes y accesorios, así como el manejo de los mismos aspectos de administración, almacenamiento y seguridad, una vez se dé inicio al contrato, con cargo a los recursos del mismo. En ningún caso el contratante se hará responsable por pérdida o hurto de cualquier elemento y tampoco se dará por recibido ningún elemento o equipo que se encuentre en fase de almacenamiento temporal, previo a su instalación</p>
29	C.15.2	Última fecha prevista para el inicio del Contrato	Febrero de 2017
30	C.15.2	Duración máxima prevista del Contrato	Se suscribirá una Acuerdo de Largo Plazo -LTA (por sus siglas en inglés) con vigencia de 1 año, el cual podrá ser

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos								
			extendido hasta por dos años más, previa evaluación de desempeño satisfactoria y acuerdo de las dos partes.								
31		El PNUD adjudicará el Contrato a:	Un solo Licitante								
32	F.34	Criterios para la adjudicación del Contrato y la evaluación de Ofertas	<p><b><u>Criterios de adjudicación</u></b></p> <p>Cumplimiento de los siguientes requisitos de calificación:</p> <p><b>Criterios de evaluación de la Oferta</b></p> <p>El oferente deberá cumplir con los requisitos técnicos solicitados relacionado a continuación (de no cumplirlos la oferta será rechazada)</p> <p><b>1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Experiencia específica en:</th> <th>El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contrataciones con objeto similar</td> <td>Presentación de mínimo dos certificaciones de contratos prestados satisfactoriamente a partir del año 2012, cada uno por un valor igual o superior a la oferta que realice el proponente y que su objeto haya sido similar.</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>2. EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO</b></p> <p>Los siguientes son los perfiles del personal que deben integrar el equipo de trabajo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cargo</th> <th>Experiencia específica</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Gerente de Proyecto</b> Coordinador durante la instalación, implementación y puesta en marcha del Servicio.</td> <td>Experiencia de mínimo 3 años en coordinación de servicios similares</td> </tr> </tbody> </table>	Experiencia específica en:	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:	Contrataciones con objeto similar	Presentación de mínimo dos certificaciones de contratos prestados satisfactoriamente a partir del año 2012, cada uno por un valor igual o superior a la oferta que realice el proponente y que su objeto haya sido similar.	Cargo	Experiencia específica	<b>Gerente de Proyecto</b> Coordinador durante la instalación, implementación y puesta en marcha del Servicio.	Experiencia de mínimo 3 años en coordinación de servicios similares
Experiencia específica en:	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:										
Contrataciones con objeto similar	Presentación de mínimo dos certificaciones de contratos prestados satisfactoriamente a partir del año 2012, cada uno por un valor igual o superior a la oferta que realice el proponente y que su objeto haya sido similar.										
Cargo	Experiencia específica										
<b>Gerente de Proyecto</b> Coordinador durante la instalación, implementación y puesta en marcha del Servicio.	Experiencia de mínimo 3 años en coordinación de servicios similares										

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos		
			<table border="1" data-bbox="797 342 1471 415"> <tr> <td data-bbox="797 342 1073 415"><b>Dedicación:</b> Medio Tiempo</td> <td data-bbox="1073 342 1471 415"></td> </tr> </table> <p data-bbox="797 453 1455 485"><b><u>ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS</u></b></p> <p data-bbox="797 527 1471 663">Sólo se llevará a cabo la revisión, comparación y evaluación las Ofertas económicas de los Licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos solicitados.</p> <p data-bbox="797 705 1471 737">Se examinarán las ofertas económicas para determinar si:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="797 779 1471 842">i) están completas de lo contrario la oferta será rechazada,</li> <li data-bbox="797 852 1471 1314">ii) si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá únicamente con base en la lista estimada de cantidades, precios unitarios y valor total; sobre la siguiente base: Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si existe discrepancia entre la cantidad expresada en palabras y la cantidad en cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.</li> </ul> <p data-bbox="797 1356 1471 1598">El Comité Evaluador ajustará el monto indicado en las ofertas siguiendo el procedimiento antes indicado para la corrección de errores. Si el oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de errores, su oferta será rechazada, si este fuere el caso, el PNUD podrá seleccionar la oferta con el segundo precio evaluado como el más bajo.</p>	<b>Dedicación:</b> Medio Tiempo	
<b>Dedicación:</b> Medio Tiempo					
33	E.29.	Medidas posteriores a la evaluación	<p data-bbox="797 1629 1471 1734">El PNUD se reserva el derecho a determinar a su entera satisfacción la validez de la información proporcionada por el Proponente, para lo cual podrá hacer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li data-bbox="797 1776 1471 1881">✓ Investigación y verificación de referencias ante las entidades gubernamentales con jurisdicción sobre el Licitante, o cualquier otra entidad que pueda haber</li> </ul>		

HdD, nº	Ref. a instrucciones	Datos	Instrucciones/Requisitos específicos
			<p>hecho negocios con el mismo;</p> <p>✓ Investigación y verificación de referencias con otros clientes anteriores sobre la calidad del cumplimiento de los contratos en curso o anteriores terminados</p>
34		Condiciones para determinar la efectividad del contrato	Firma del contrato por las partes
35		Otras informaciones relativas a la IaL	<p>Este documento más los anexos indicados en los términos de referencia están disponibles en el link <a href="http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/">http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/</a> y hacer click en el número de Licitación A2016-000378</p>
36		Fecha de entrega	<p>La fecha de entrega es únicamente para los contratos que se generen de este LTA:</p> <p><u>El plazo de entrega de la puesta del servicio será de 45 días calendario contados a partir de la firma del contrato</u></p>

## Sección 3a: Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas

### 1. ANTECEDENTES:

Con la expedición del Acto Legislativo 05 de 2011<sup>4</sup> modificadorio de los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y la Ley 1530 de 2012<sup>5</sup> entró en vigencia el Sistema General de Regalías y el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación a dichos recursos. La norma citada le otorga al Departamento Nacional de Planeación, la posibilidad de contratar para cumplir cabalmente la función asignada; para ello se suscribió en agosto de 2013 el Convenio COL 75077 con el Programa de las Naciones Unidas – PNUD y en consideración que dentro de los objetivos estratégicos del Sistema General de Regalías se definió como prioridad la atención de forma directa a las entidades territoriales y su población, para tal fin se instalaron siete sedes en diferentes ciudades, que permiten el cubrimiento total por zonas de la geografía del país; y en este mismo sentido y con el fin de complementar y coadyuvar la asistencia y el progreso de las entidades territoriales; se concluyó como componente clave y prioritario de la misma, la instalación de dos nuevas sedes en las ciudades de Pasto y Pereira.

Por lo anterior, se requiere seguir contando con las herramientas necesarias que garanticen el correcto funcionamiento del proyecto, entre otras, la implementación de servicio de conectividad; para lo cual la adquisición y contratación del servicio de conectividad debe contemplar la instalación, configuración, puesta en funcionamiento, monitoreo y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de UPS, para todas las sedes regionales, incluyendo las nuevas sedes en Pereira y Pasto

Los servicios ofrecidos deben cumplir con los siguientes requerimientos técnicos mínimos.

### 2. REQUERIMIENTOS TECNICOS

<b>1. OBJETIVO DEL PROCESO</b>	El objetivo del proceso es conectar a través de canales dedicados las sedes del Proyecto con la sede principal en Bogotá, ubicada en la Calle 26 # 13-19 piso 12, permitiendo la comunicación entre ellas y a la vez utilizar los servicios de la LAN, el acceso hacia internet y la seguridad con que cuenta actualmente el Departamento Nacional de Planeación.
<b>2. ALCANCE</b>	Suministrar la infraestructura tecnológica necesaria que permita conectar todas las sedes del Proyecto de la Dirección de Vigilancia de las Regalías a nivel nacional con la sede principal ubicada en la Calle 26 # 13-19, contemplando conectividad, Infraestructura tecnológica y seguridad.  Las sedes se encuentran distribuidas en las ciudades de: Bogotá, Medellín, Santa Marta, Neiva, Villavicencio, Bucaramanga, Montería, Cali, Pasto y Pereira.
<b>3. RIESGOS TÉCNICOS:</b>	En el documento de estudios previos se estableció el alcance técnico del objeto contractual y la capacidad técnica y organizacional que requiere el Proveedor seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del Proveedor.

4 Por el cual se constituye el Sistema General de Regalías, se modifican los artículos 360 y 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones.

5 Por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías

	<p>Dentro de los riesgos técnicos se encuentran los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fallas Problemas de operatividad del sistema</li> <li>2. Problemas de integridad o confidencialidad de la información</li> <li>3. Problemas del cumplimiento e idoneidad del personal que preste el servicio</li> </ol> <p>El Proveedor ejecutará todos los trabajos necesarios para el correcto montaje, instalación y configuración de la solución ofertada. Por lo tanto, el Proyecto no tendrá más obligación que la de pagar la lista de cantidades y los precios de la propuesta favorecida. Cualquier faltante que impida poner en correcto funcionamiento los equipos, correrá por cuenta del proponente y no causará pagos adicionales ni cancelación de honorarios extras por parte de la Entidad.</p> <p>El Proveedor sin costo adicional para El Proyecto, realizará todas las pruebas necesarias para comprobar el correcto montaje, conexión y condiciones para el adecuado funcionamiento de los elementos de la solución. Estas pruebas serán coordinadas por el interventor o supervisor, quien elaborará junto con el Proveedor los informes correspondientes. Dichas pruebas no eximen al Proveedor de las garantías que se exigen para los elementos de toda la solución.</p>
<p><b>4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.</li> <li>2. Ejercer la dirección y el control en la prestación de los servicios, con el objeto de obtener la correcta realización del objeto contratado, manteniendo durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones.</li> <li>3. Disponer para la ejecución del presente contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta.</li> <li>4. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta.</li> <li>5. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al Supervisor del Contrato.</li> <li>6. Acatar las órdenes respecto del control de ejecución que durante el desarrollo del contrato le imparta El Proyecto a través del supervisor del contrato.</li> <li>7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.</li> <li>8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el futuro contrato.</li> <li>9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.</li> <li>10. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.</li> </ol>

	11. Las obras civiles no pueden causar daño físico a las instalaciones de las sedes.
<b>5. ASPECTOS GENERALES</b>	<p>Prestar el Soporte Técnico, tomando en cuenta los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitoreo permanente y proactivo de la red de transporte, que permita identificar protocolos, puertos, IP origen y destino y análisis de tráfico de canal</li> <li>2. Diagnosticar y coordinar el restablecimiento de servicios en caso de falla, incluyendo en los casos en que se active la contingencia.</li> <li>3. Apertura y seguimiento de tickets para la resolución de inconvenientes con los servicios instalados. La apertura de los tickets después de enviado el correo electrónico o la llamada por parte del supervisor del contrato debe producirse en un tiempo no superior a 15 minutos.</li> <li>4. Entrega mensual de los reportes estadísticos y fallas, en los cuales se indiquen los servicios que presentaron falla, tiempo fuera de servicio y consumos.</li> <li>5. El servicio deberá proveerse como en el horario de 24x7.</li> <li>6. Informar al supervisor como mínimo con setenta y dos (72) horas de antelación, cualquier mantenimiento preventivo que deba realizarse sobre la solución. Estos mantenimientos deben ejecutarse entre las 8 p.m. y las 5 a.m.</li> <li>7. El grupo de soporte del oferente debe garantizar que los tickets de incidentes y problemas tengan un seguimiento adecuado, se manejen rápida y eficientemente, y se lleven a los niveles adecuados hasta su cierre, además, se debe mantener informado al supervisor del contrato de los progresos para solucionar la falla.</li> </ol>
<b>6. FASES DE LA IMPLEMENTACION</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planeación: levantar la información puntual de las actividades a realizar, verificar el diseño de la solución, los recursos (hardware, software y personal) asignados y el cronograma de las fases siguientes.</li> <li>2. Adquisición de Hardware y Software: se realizan las adquisiciones de los componentes de hardware y software requeridos de la solución.</li> <li>3. Instalación del servicio: se lleva a cabo todas las instalaciones de los equipos y de los servicios contratados.</li> <li>4. Puesta en marcha: pruebas y procedimientos que son llevados a cabo para realizar la entrega del servicio a satisfacción.</li> <li>5. Entrega del servicio: entrega de los servicios por parte del Proveedor y recepción por parte del Proyecto acorde al alcance.</li> </ol> <p>La suma de los tiempos requeridos en las fases no puede superar al tiempo de instalación requerido en el presente proceso.</p>
<b>7. CONFIDENCIALIDAD</b>	<p>Todos los documentos e información que se produzcan en desarrollo del Contrato, serán de uso del Proyecto de la Dirección de Vigilancia de las Regalías y el Proveedor se obliga a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en el contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo, obligándose a mantener la confidencialidad de los mismos de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles,</p>

	administrativas o penales a que haya lugar. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.
--	--

**3. CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS El servicio ofrecido debe cumplir con las siguientes especificaciones mínimas OBLIGATORIAS:**

**Canales:** Suministrar lo canales en las siguientes sedes

CIUDAD (1)	ANCHO BANDA DEL CANAL
NEIVA	6 Mbps
BUCARAMANGA	6 Mbps
SANTAMARTA	6 Mbps
VILLAVICENCIO	6 Mbps
MEDELLIN	6 Mbps
CALI	6 Mbps
MONTERIA	6 Mbps
BOGOTA	90 Mbps
BOGOTA PRINCIPAL (2)	140 Mbps
PASTO	6 Mbps
PEREIRA	6 Mbps

(1) Se podrá solicitar la inclusión de nuevas sedes y servicios.

(2) En esta sede está la conexión hacia todos los servicios LAN que tiene el DNP incluyendo la salida a Internet.

**Instalación:**

Los canales deben ser entregados, instalados y dejados en perfecto funcionamiento por parte del oferente en cada uno de los sitios descritos.

**Penalización por retardo en la instalación y traslado de canales:**

Cuando se presenten retardos injustificados en los plazos de instalación acordados, el Proveedor deberá compensar al Proyecto de la Dirección de Vigilancia de las Regalías por el perjuicio causado, descontando de la factura del mes o meses en que se cause el retardo de la siguiente manera:

Un (1) día de servicio por cada día de retardo de acuerdo al valor mensual del canal correspondiente establecido en la propuesta.

El valor diario a penalizar se calculará tomando como base el valor mensual dividido en el número de días del mes en que se cause el retardo.

**Último kilómetro:**

Esta solución deberá ser en fibra óptica, terminando en cada sede, garantizando el mínimo del ancho de banda del canal ofrecido.

La solución debe incluir todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento tales como: bandejas de fibra, elementos, accesorios, ducterías, canalizaciones, conectores, acometidas internas, instalaciones eléctricas y demás necesarios para la instalación del canal.

Se debe utilizar fibra para exteriores (exterior de edificios), cajas de conversión en los sitios de entrada de servicios de cada edificio y fibra de distribución para interiores (interior de edificios) con características de baja emisión de gases y retardante al fuego. Todos los cables, patch cords, equipos activos y demás elementos a instalar se deben organizar y rotular de acuerdo a la norma ANSI/EIA/TIA 606A.

**Redundancia**

El operador deberá implementar un esquema de redundancia de la solución, el cual debe operar en modo de alta disponibilidad de manera que, si el router y/o enlace falla, el router y enlace de respaldo operen sin ninguna clase de intervención manual.

**Condiciones eléctricas y ambientales:**

Será responsabilidad del oferente verificar que en el sitio en donde se instalarán estos equipos, las condiciones eléctricas y ambientales estén dentro de los parámetros con los que trabajan óptimamente dichos equipos. Por ningún motivo este punto será causal de retraso de la ejecución o cumplimiento del Contrato por parte del Proveedor.

En las sedes que no cumplan con las condiciones eléctricas mínimas de funcionamiento, el proveedor deberá suministrar en calidad de alquiler, los correspondientes reguladores de voltaje que permitan proteger los equipos de comunicación a instalar cuyo costo estará incluido en el valor del contrato.

Las instalaciones eléctricas necesarias para la instalación de los equipos de comunicación y último kilómetro deberán cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.

**Licenciamiento y uso del software:**

En el caso que el Proveedor para la prestación del servicio requiera implementar algún software, éste deberá ser suministrado con su respectivo licenciamiento a nombre del Departamento Nacional de Planeación. Se requiere que una vez sea perfeccionado el contrato, el Proveedor entregue el original o copia autenticada de la licencia con las últimas actualizaciones de seguridad, así como la garantía correspondiente.

**Equipos:**

Los equipos ofrecidos dentro de la solución deberán ser de última tecnología, no deben haber sido discontinuados por el proveedor o casa matriz, no deben llevar más de tres (3) años de fabricación y se debe garantizar que su funcionamiento esté al 100% de acuerdo al marco de referencia del fabricante. El oferente es responsable de prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo por la vigencia del contrato para todos los equipos en la solución de los enlaces de último kilómetro y todos los demás elementos suministrados. Los costos derivados de fletes, transporte, seguros, bodegaje y movimiento de técnicos (soporte en garantía on site), serán asumidos por el Proveedor. El soporte podrá prestarse por el Oferente y/o por el fabricante directamente.

No obstante, esta condición de tres (3) años de fabricación, el proveedor de la solución deberá propender por mantener equipos actualizados y de última tecnología, adicionalmente, el interventor o supervisor del contrato podrá solicitar en cualquier momento durante la ejecución del contrato, la actualización de hardware (mejoramiento o reemplazo) o software que garanticen la calidad del servicio y confiabilidad de la solución.

**Derecho de verificación del funcionamiento:**

El Proyecto de la Dirección de Regalías se reserva el derecho de verificar el pleno funcionamiento de toda la solución, incluyendo anchos de banda disponibles, versiones de software y firmware, fallas en el canal, uso de CPU y memoria, tablas de enrutamiento y tiempos de respuesta, para ello el proveedor deberá suministrar a través del Ingeniero en sitio, reportes del funcionamiento pleno de toda la solución ante el supervisor del contrato.

A criterio del supervisor del contrato, en caso de ser necesario, se podrá solicitar por escrito el acceso de administración, o similar con las capacidades de gestión mencionadas anteriormente, para cada uno de los enrutadores que intervengan en el Proyecto, para este fin el proveedor efectuará copias previas de configuraciones y de los sistemas operativos como respaldo a una contingencia.

Simulación y Verificación de la conmutación del canal principal al canal de backup en caso de una falla.

**Penalización por Indisponibilidad:**

Cuando se presente una indisponibilidad en cualquier enlace, el Proveedor deberá compensar a al Proyecto por el tiempo que duró la interrupción del servicio, descontando de la factura del mes evaluado el valor correspondiente según los siguientes criterios:

Rango de % de indisponibilidad	Indisponibilidad máxima en horas	Compensación sobre la tarifa mensual
100.00 – 99.80	2.16	0%
99.79 – 99.00	7.2	20%
98.99 – 97.00	21.6	30%
96.99 – 95.00	36	50%
94.99 – 90.00	72	80%
89.99 - <89.99	72.1	100%

No se considera indisponibilidad cuando un enlace se encuentre en mantenimiento preventivo. No obstante, dichos mantenimientos deberán ser programados en horario no hábil, ser avisados por lo menos con tres días de anticipación y estarán sujetos a la aprobación por parte del supervisor del contrato.

**Características de seguridad de la configuración:**

El acceso a la consola de administración de los equipos deberá hacerse únicamente por SSH al puerto estándar (22) o por conexión directa a la consola.

Igualmente, la configuración de todos los equipos deberá basarse en un estándar de seguridad que al menos incluya passwords encriptados y generados de tal manera que hagan difícil su determinación por delincuentes informáticos, hackers o personas no autorizadas, y diferentes para cada uno de los equipos de la solución. Igualmente, los equipos deberán disponer de banners (mensajes) de bienvenida a las conexiones a la consola por SSH, indicando que el acceso a ese equipo es restringido y está prohibido a personal ajeno al proveedor y al Proyecto.

El oferente deberá proveer la seguridad física como lógica de los canales y equipos que conforman la solución.

**Sistema de Monitoreo**

El proveedor deberá suministrar un sistema de monitoreo de los equipos y enlaces, en el cual se detalle la cantidad de tráfico cursado entrante y saliente, el ancho de banda disponible y la disponibilidad del equipo, de sus interfaces y del enlace, registro de tickets y reportes de disponibilidad diaria, semanal y mensual de cada uno de los canales instalados.

Se debe habilitar acceso al Sistema de monitoreo como mínimo para dos (2) usuarios del Proyecto.

**Informe mensual:**

Mensualmente el proveedor debe entregar un informe detallando la disponibilidad y uso de los canales y un detalle de cada uno de los reportes de fallas que hayan ocurrido en el que se indique, hora y fecha de inicio, hora y fecha de solución, causa y responsable de la falla. Para canales que presenten saturación, el proveedor entregará a solicitud del supervisor, un informe que indique el tráfico cursado por tipo de calidad de servicio que ayude a identificar la razón de la congestión del canal.

**Enrutamiento y Comunicación:**

El proveedor deberá garantizar el completo enrutamiento entre todas las sedes del proyecto.

Deben suministrarse los equipos necesarios de enrutamiento y comunicaciones, estos equipos deben ser provistos, operados, gestionados y mantenidos por el PROVEEDOR.

La plataforma tecnológica que maneja el DNP en comunicaciones es CISCO.

**Administración de Enlace**

El proveedor debe suministrar sin costo, herramientas de administración de nodos y monitoreo del uso del canal.

**Otros aspectos:**

El proveedor deberá suministrar los enrutadores marca CISCO independientes por canal, garantizando la conexión permanente y servicio para transmisión y recepción de datos.

El proveedor debe garantizar la estabilidad de la conexión a través del servicio ofrecido.

El proponente deberá entregar información clara y precisa sobre los siguientes aspectos del enlace dedicado:

Características técnicas de los equipos ofrecidos para cada Canal respectivamente.

Especificar claramente el medio de transmisión:

1. Proceso de instalación.
2. Proceso de puesta en marcha.
3. Procedimientos que aseguran la calidad del servicio.
  - Velocidad mínima de interconexión
  - Garantía de prestación del servicio.
  - Planes de Contingencias

**Gestión:**

El Proveedor deberá entregar un acceso vía Web a una herramienta de reporte de ocupación del canal mostrando el histórico de las estadísticas en línea. Así mismo, el operador entregará mensualmente un reporte de disponibilidad del mes anterior, informando acerca del desempeño del servicio y de las eventuales razones que ocasionaron problemas en el servicio.

**Recuperación de fallas:**

El tiempo máximo de recuperación de fallas debe ser de cuatro (4) horas para las todas las sedes.

En caso que para resolver el daño el proveedor requiera cambiar algún equipo, los tiempos anteriormente mencionados se extenderán en 2 horas adicionales.

Durante este período el proveedor deberá contar con equipos de iguales o mejores características a los suministrados para reemplazar los existentes en caso de fallas.

En la oferta el proponente debe indicar claramente el procedimiento como se solicitará y atenderá el servicio. Durante el tiempo de garantía solamente se desplazarán los equipos de su sitio cuando requieran ser observados y/o reparados en el laboratorio del proveedor y el costo será asumido por éste.

**Capacidad de los Canales:**

El Proyecto se reserva el derecho de solicitar cambios (aumentos o disminuciones) de la capacidad (anchos de banda) de todos los canales, de acuerdo con el estado del tráfico cursado por esos canales, este cambio deberá hacerse efectivo a más tardar cinco días después de haber sido solicitado por el supervisor. Las disminuciones deberán generar descuentos en el costo mensual. Los aumentos de ancho de banda se podrán cobrar de acuerdo con las tarifas unitarias planteadas en la oferta.

La capacidad de los canales se podrá adicionar o disminuir o de manera temporal o definitiva.

**Suspensión de canales:**

El Proyecto se reserva el derecho de solicitar suspensión de canales y su correspondiente facturación por razones de traslado, remodelación o retiro de sedes.

Estas suspensiones deberán efectuarse a más tardar diez (10) días calendario a partir de la solicitud escrita del interventor o supervisor del contrato.

**Traslado de Canales:**

El Proyecto se reserva el derecho de trasladar el número total de canales solicitados, incluyendo obras civiles teniendo en cuenta; accesorios, ducterías, canalizaciones, instalaciones eléctricas, enrutadores y demás elementos necesarios para la instalación del canal. Los costos a que haya lugar, para efectuar dicho traslado, deberán ser cotizado por el proponente con base en la solicitud del Proyecto. Estos traslados no pueden superar los treinta (30) días calendarios una vez obtenido el visto bueno por el supervisor.

Se podrá solicitar la inclusión de nuevos sitios y servicios teniendo en cuenta las ciudades suministradas.

**Calidad de Servicio:**

Todos los servicios deberán incorporar Calidad de Servicio (Quality os Service, QoS) de extremo a extremo del canal, considerando tres tipos de prioridades:

De voz y datos, que será la más alta, sin pérdida de paquetes, garantizando mínimo el ancho de banda del canal de acuerdo con:

- De datos de mayor prioridad: Sistemas de Información propios de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP y voz y datos.
- De datos de media: Sistemas de video conferencia.

- De datos de menor prioridad: FTP, navegación a Internet y demás. Debe disponer del ancho de banda restante de la priorización de las demás calidades de servicio.
- En caso que no haya transmisión de datos de más alta prioridad, el canal debe poder ser usado por datos de los tipos de prioridades inferiores, repartiéndose el canal de manera equitativa.
- Si por el canal no están transitando datos de la prioridad media, ese ancho de banda debe estar disponible para los datos de más baja prioridad. Igualmente, si solo está cursando por el canal un tipo de datos, este debe poder disponer de todo el canal sin restricciones.
- La garantía del ancho de banda para voz, deberá ser aquel que permita el correcto funcionamiento de los canales contratados de acuerdo con la tecnología utilizada.
- Estos porcentajes podrán ser modificados por necesidad del servicio a solicitud del supervisor del contrato.

**Disponibilidad del servicio:**

Mayor o igual a 99.8%

**Documentación:**

Para todos los equipos instalados el oferente debe entregar impreso y en medio magnético (incluyendo esquemas, gráficas y texto) y separada por capítulos independientes, en la fecha en que se estipule en el contrato, una documentación total y actualizada de:

Configuración total de los equipos de comunicación (routers), listas de acceso y configuración de enrutamiento que está operando.

Detalle del funcionamiento de la solución de Calidad de servicio (QoS) y cómo se garantiza.

Un inventario detallado de cada equipo tanto de hardware como de software que incluya entre otras cosas: tipo de elemento, número de parte, versión de software, interfaces de red, configuración del enrutamiento, etc.

Catálogos de los equipos instalados.

Esta documentación debe haberse recibido a entera satisfacción máximo dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente, a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

**Tiempo de Instalación:**

El tiempo de instalación a cumplir una vez se perfeccione el contrato es de 45 días calendario para todas las Sedes. Una vez cumplido este tiempo se debe activar y/o habilitar el servicio del Canal.

### Sección 3b: Servicios conexos

Además de la Lista de Requisitos del cuadro que antecede, se ruega a los Licitantes tomen nota de los siguientes requisitos, condiciones y servicios conexos relacionados con el total cumplimiento de los requisitos:

	SEDE	DIRECCION INMUEBLE	ANCHO DE BANDA
Dirección exacta del lugar de entrega o instalación	NEIVA	CARRERA 7 # 7-06 PISO 07	6 Mbps
	BUCARAMANGA	CARRERA 26 # 36-14 PISO 09 EDIFICIO FENIX	6 Mbps
	SANTAMARTA	CALLE 15 # 3-25 PISO 07 EDIFICIO BCH	6 Mbps
	VILLAVICENCIO	CALLE 15 # 40-10 OFI 540 CENTRO EMPRESARIAL PRIMAVERA URBANA	6 Mbps
	MEDELLIN	CARRERA 43A # 1SUR-220 OF 601 EDIFICIO PORVENIR	6 Mbps
	CALI	CALLE 6 # 1N-42 OF 502 EDIFICIO TORRE CENTENARIO	6 Mbps
	MONTERIA	CARRERA 5A # 63-15 OF 302	6 Mbps
	BOGOTA REMOTA	CARRERA 10 # 24-55 PISO 10 – PISO 07 – PISO 06 – PISO 04	90 Mbps
	BOGOTA PRINCIPAL	CALLE 26 # 13-19 PISO 12	140 Mbps
	PASTO	POR DEFINIR	6 Mbps
PEREIRA	POR DEFINIR	6 Mbps	
Condiciones de pago	<p>El presente LTA no genera pago, pero si se generan para los contratos posteriores, de la siguiente manera:</p> <p><i>El pago de servicio será mes vencido, 30 días después de radicada la factura y con el certificado de recibido a satisfacción</i></p> <p>Nota: El PNUD por generalidad no otorga anticipos</p> <p><b>Condiciones para la liberación del pago</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Instalación</li> <li>✓ Aceptación por escrito de los servicios, basada en el pleno cumplimiento de los requisitos de la SdC</li> </ul>		

<p>Servicios posventa exigidos</p>	<p><b>Transporte</b></p> <p>El Proveedor deberá asumir los gastos de custodia, seguros, almacenaje y transporte de los equipos en arriendo objeto de esta licitación, hasta las diferentes sedes del Proyecto de acuerdo al cuadro de sitios a instalar, de igual manera, asumirá los costos de mano de obra, repuestos y transporte del personal técnico.</p> <p><b>Servicio de atención y soporte al PROYECTO</b></p> <p>El Proveedor deberá brindar servicio técnico y de soporte, incluido el desplazamiento a las sedes del Proyecto para realizar la evaluación de las posibles fallas que puedan presentarse y proveer una línea de soporte a nivel nacional gratuita para reportar inconvenientes con el sistema y abrir tiquetes de reporte de fallas de los mismos. El centro de soporte debe estar disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato. El grupo de soporte del oferente debe garantizar que los tiquetes de problema tengan un seguimiento adecuado, se manejen rápida y eficientemente, y se lleven a los niveles adecuados hasta su cierre, además, se debe mantener informada la Entidad constantemente de los progresos para solucionar la falla.</p> <p><b>Capacitación</b></p> <p>Todas las capacitaciones deben ser realizadas por instructores certificados por el fabricante de los equipos, en instalaciones del fabricante, del proveedor o en un instituto debidamente certificado y autorizado por el fabricante.</p> <p>Para el momento de la instalación del servicio, se deberá capacitar a tres personas asignadas por el Proyecto en la configuración de la solución, en la que se especifique los elementos que la componen, el esquema de enrutamiento, las características de calidad de servicio, los sistemas de monitoreo, en el manejo del software de gestión de los enlaces y en todo software que se entregue como parte de la solución y características de los equipos de conectividad, dicha capacitación debe ser al menos ocho (8) horas. Al finalizar la capacitación, el proveedor deberá entregar al supervisor del contrato las certificaciones de asistencia correspondientes.</p> <p><b>Instalación y entrega de la solución</b></p> <p>El Proveedor instalará, configurará y entregará toda la solución en correcto funcionamiento. Para ello, deberá indicar en forma clara y expresa las condiciones que se requieran para la correcta instalación de la solución ofertada. Si durante el tiempo que dure la prestación de los servicios de telecomunicaciones los equipos arrendados instalados en el lugar de destino llegaren a presentar fallas en el funcionamiento de los mismos, el Proveedor deberá proceder a cambiar el bien o los bienes defectuosos de inmediato, teniendo en cuenta los tiempos definidos en el ítem recuperación</p>
------------------------------------	--

	<p>de fallas. El Proveedor deberá disponer de al menos un ingeniero certificado por el fabricante para la instalación, configuración y puesta en marcha de la solución.</p> <p><b>Personal calificado</b>  Las actividades de instalación, configuración, soporte, mantenimiento e inducción deberán ser ejecutadas por personal calificado y con la experiencia necesaria para el exitoso desarrollo del objeto contratado. Con este fin, el Proveedor deberá presentar certificaciones del grupo de trabajo expedidas por el fabricante de los equipos y software ofertados. En cualquier momento de la ejecución del contrato, el supervisor podrá solicitar cambio de las personas que considere no satisfacen los requerimientos necesarios para desarrollar adecuadamente el objeto contratado. Dentro de las instalaciones del Proyecto, el grupo de trabajo del Proveedor deberá portar su carné en un lugar visible.</p>
<p><b>Garantía</b></p>	<p>Los equipos ofrecidos dentro de la solución deberán ser de última tecnología, no deben haber sido discontinuados por el proveedor o casa matriz, no deben llevar más de tres (3) años de fabricación y se debe garantizar que su funcionamiento esté al 100% de acuerdo al marco de referencia del fabricante.</p> <p>El oferente es responsable de prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo por la vigencia del contrato para todos los equipos en la solución de los enlaces de último kilómetro y todos los demás elementos suministrados.</p> <p>El proveedor de la solución deberá propender por mantener equipos actualizados y de última tecnología, adicionalmente, el interventor o supervisor del contrato podrá solicitar en cualquier momento durante la ejecución del contrato, la actualización de hardware (mejoramiento o reemplazo) o software que garanticen la calidad del servicio y confiabilidad de la solución.</p>
<p><b>Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma</b></p>	<p>Español</p>

**NOTA:** EL PNUD, DURANTE LA VIGENCIA DEL LTA, PODRÍA SOLICITAR SERVICIOS ADICIONALES, CON BASE EN LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 3(A) Y (B).”

## Sección 4: Formulario de Presentación de la Oferta<sup>6</sup>

***(Este documento deberá presentarse en papel de cartas con el encabezamiento del Licitante. Salvo en los campos que se indican, no se podrán introducir cambios en este modelo.)***

---

[Indíquese: lugar, fecha]

A: [Indíquese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los servicios y servicios conexos *[indíquese el nombre de los servicios tal como figura en la IaL]* conforme a los requisitos que se establecen en la Invitación a Licitación de fecha *[especifíquese]* De igual manera, remitimos nuestra propuesta, que incluye la Oferta Técnica y el Calendario de Pagos.

Por la presente declaramos que:

- a) toda la información y las afirmaciones realizadas en esta Oferta son verdaderas, y aceptamos que cualquier malinterpretación contenida en ella pueda conducir a nuestra descalificación;
- b) no estamos incluidos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de la ONU u otro tipo de agencia de la ONU, ni estamos asociados con ninguna empresa o individuo que aparezca en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- c) no estamos en situación de bancarrota pendiente, o litigios pendientes o ninguna otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestra operación como empresa en funcionamiento, y
- d) no utilizamos ni tenemos previsto emplear a ninguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por la ONU o el PNUD.

Confirmamos que hemos leído y entendido, y por consiguiente aceptamos plenamente la Lista de Requisitos y Especificaciones Técnicas que describe los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta IaL, así como los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.

Asimismo, manifestamos nuestro compromiso de respetar la presente Oferta durante *120 días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta*

En caso de aceptación de nuestra Oferta, nos comprometemos a iniciar la provisión de servicios a más tardar en la fecha indicada en la Hoja de Datos.

Estamos plenamente conscientes y reconocemos que el PNUD no tiene la obligación de aceptar esta Oferta, que nos corresponde a nosotros asumir todos los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será el PNUD responsable o estará vinculado a dichos costos, con independencia del desarrollo y resultado de la evaluación.

---

<sup>6</sup> No se hará ninguna modificación ni supresión a este formulario. Cualquier modificación o supresión puede llevar al rechazo de la Oferta.

Atentamente les saluda,

Firma autorizada [*firma completa e iniciales*]: \_\_\_\_\_

Nombre y cargo del firmante: \_\_\_\_\_

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Información de contacto: \_\_\_\_\_

*[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieren]*

---

## Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Licitante

### Formulario de informaciones del Licitante<sup>7</sup>

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]*  
laL n°: *[indíquese el número]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre legal del Licitante <i>[indíquese el nombre legal del Licitante]</i>		
2. Si se trata de un Joint Venture, nombre legal de cada una de las partes: <i>[indíquese el nombre legal de cada una de las partes de Joint Venture]</i>		
3. País o países actuales o previstos para el registro/operación: <i>[indíquese el país de registro actual o previsto]</i>		
4. Año de registro en dicho lugar: <i>[indíquese el año de registro del Licitante]</i>		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del Licitante en el país de registro]</i>		
9. Monto y descripción de los tres (3) contratos mayores realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (con puntuación y fuente, si las hay)		
11. Breve descripción de la historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los resultados, en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del Licitante  Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del Licitante]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del Licitante]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado del Licitante]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Licitante]</i>		
13. ¿Está usted incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 de las Naciones Unidas? (Sí / No)		

<sup>7</sup> El Licitante completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información adicional, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes:

- Todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos
- Si se trata de un Joint Venture/Consortio, copia del memorando de entendimiento o carta de intenciones para la creación de un la JV/consorcio, o registro de JV/consorcio, si lo hay
- Si se trata de una corporación pública o una entidad controlada o propiedad del Estado, documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del derecho mercantil.

# Formulario de informaciones sobre socios de un Joint Venture (si se encuentra registrado)<sup>8</sup>

Fecha: *[indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Oferta]*

laL n°: *[indíquese el número]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre legal del Licitante <i>[indíquese el nombre legal del Licitante]</i>		
2. Nombre legal del asociado al JV: <i>[indíquese el nombre legal de asociado]</i>		
3. País de registro de la JV: <i>[indíquese el país de registro de la empresa mixta]</i>		
4. Año de registro: <i>[indíquese el año de registro del asociado]</i>		
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de operación en cada país
8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: <i>[indíquese la dirección legal del asociado en el país de registro]</i>		
9. Valor y descripción de los tres (3) contratos mayores realizados durante los últimos cinco (5) años		
10. Última calificación crediticia (si la hay)		
11. Breve descripción de la historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los resultados en los casos ya resueltos.		
12. Información sobre el representante autorizado del asociado al JV Nombre: <i>[indíquese el nombre del representante autorizado del asociado a Joint venture]</i> Dirección: <i>[indíquese la dirección del representante autorizado del asociado a Joint Venture]</i> Teléfono/Fax: <i>[indíquese el teléfono/fax del representante autorizado del asociado a la Joint Venture]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del asociado a Joint Venture]</i>		
14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: <i>[márquense el cuadro o los cuadros de los documentos originales que se adjuntan]</i>		
<input type="checkbox"/> Todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos		
<input type="checkbox"/> Artículos de la incorporación o Registro de la empresa citada en el punto 2 supra.		
<input type="checkbox"/> Cuando se trate de una entidad de propiedad pública, los documentos que establecen su autonomía financiera y legal y sujeción al Derecho Comercial.		

<sup>8</sup> El Licitante completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información adicional, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.

## Sección 6: Formulario de Oferta Técnica<sup>9</sup>

**INDÍQUESE EL TÍTULO DE LA INVITACIÓN A LICITAR**

<b>Nombre de la empresa u organización licitantes:</b>	
<b>País de registro:</b>	
<b>Nombre de la persona de contacto para esta Oferta:</b>	
<b>Dirección:</b>	
<b>Teléfono / Fax:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	

### SECCIÓN 1: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACION

*En esta Sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Licitante en términos de personal e instalaciones necesarias para la realización de este encargo.*

- 1.1. Breve descripción del Licitante como entidad:** Proporcionen una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Oferta, sus mandatos legales y actividades de negocios autorizadas, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, el presupuesto anual aproximado, etc. Incluyan referencias a su buena reputación o cualquier antecedente de litigios / arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de este litigio / arbitraje.
- 1.2. :** Proporcionen el último informe financiero auditado (declaración de ingresos y balance), describa la capacidad financiera (liquidez, líneas de créditos standby, etc.) del licitante para contratar... Incluyan cualquier indicación de la calificación de crédito, calificación de la industria, etc.
- 1.3. Trayectoria y experiencias:** Proporcionen la siguiente información relativa a la experiencia específica de la empresa u organización de acuerdo a lo solicitado en la hoja de datos.

Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	Periodo de actividad	Tipos de actividades realizadas	Situación o fecha de terminación	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)
[indíquese]	[indíquese]	[indíquese]	Fechas	[indíquese]	Fechas	[indíquese]

<sup>9</sup> Las Ofertas Técnicas que no sean presentadas en este formato podrán ser rechazadas.

			detalladas (día, mes y año)		detalladas (día, mes y año)	
[indíquese]	[indíquese]	[indíquese]	Fechas detalladas (día, mes y año)	[indíquese]	Fechas detalladas (día, mes y año)	[indíquese]

## SECTION 2 - ÁMBITO DEL SUMINISTRO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SERVICIOS CONEXOS

*En esta Sección se debe demostrar la aceptabilidad del Licitante ante las especificaciones identificando los componentes específicos propuestos, abordando los requisitos, según se especifique, punto por punto; proporcionando una descripción detallada de las características de ejecución esenciales propuestas; y demostrando de qué modo esta Oferta prevé cumplir con las especificaciones o superarlas.*

**2.1 Ámbito del suministro:** Rogamos proporcionen una descripción detallada de los servicios a suministrar, indicando claramente la forma en que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en esta Ial (véase cuatro); y describan de qué modo suministrará la organización/empresa los servicios y servicios conexos, teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto.

REQUERIMIENTOS TECNICOS El servicio ofrecido debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos mínimos		OFERTADO	OFERENTE CUMPLE	
			SI	NO
<b>1. OBJETIVO DEL PROCESO</b>	El objetivo del proceso es conectar a través de canales dedicados las sedes del Proyecto con la sede principal en Bogotá, ubicada en la Calle 26 # 13-19 piso 12, permitiendo la comunicación entre ellas y a la vez utilizar los servicios de la LAN, el acceso hacia internet y la seguridad con que cuenta actualmente el Departamento Nacional de Planeación	[indíquese]		
<b>2. ALCANCE</b>	Suministrar la infraestructura tecnológica necesaria que permita conectar todas las sedes del Proyecto de la Dirección de Vigilancia de las Regalías a nivel nacional con la sede principal ubicada en la Calle 26 # 13-19, contemplando conectividad, Infraestructura tecnológica y seguridad.	[indíquese]		

	<p>Las sedes se encuentran distribuidas en las ciudades de: Bogotá, Medellín, Santa Marta, Neiva, Villavicencio, Bucaramanga, Montería, Cali, Pasto y Pereira.</p>			
<p><b>3. RIESGOS TÉCNICOS:</b></p>	<p>En el documento de estudios previos se estableció el alcance técnico del objeto contractual y la capacidad técnica y organizacional que requiere el Proveedor seleccionado para ejecutar satisfactoriamente el objeto del Proveedor.</p> <p>Dentro de los riesgos técnicos se encuentran los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fallas Problemas de operatividad del sistema</li> <li>2. Problemas de integridad o confidencialidad de la información</li> <li>3. Problemas del cumplimiento e idoneidad del personal que preste el servicio</li> </ol> <p>El Proveedor ejecutará todos los trabajos necesarios para el correcto montaje, instalación y configuración de la solución ofertada. Por lo tanto, el Proyecto no tendrá más obligación que la de pagar la lista de cantidades y los precios de la propuesta favorecida. Cualquier faltante que impida poner en correcto funcionamiento los equipos, correrá por cuenta del proponente y no causará pagos adicionales ni cancelación de honorarios extras por parte de la Entidad.</p> <p>El Proveedor sin costo adicional para El Proyecto, realizará todas las pruebas necesarias para comprobar el correcto montaje, conexión y condiciones para el adecuado funcionamiento de los elementos de la solución. Estas pruebas serán coordinadas por el interventor o</p>	<p>[indíquese]</p>		

	<p>supervisor, quien elaborará junto con el Proveedor los informes correspondientes. Dichas pruebas no eximen al Proveedor de las garantías que se exigen para los elementos de toda la solución</p>			
<p><b>4. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.</li> <li>2. Ejercer la dirección y el control en la prestación de los servicios, con el objeto de obtener la correcta realización del objeto contratado, manteniendo durante la ejecución del contrato, la organización técnica y administrativa presentada en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones.</li> <li>3. Disponer para la ejecución del presente contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta.</li> <li>4. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta.</li> <li>5. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al Supervisor del Contrato.</li> <li>6. Acatar las órdenes respecto del control de ejecución que durante el desarrollo del contrato le imparta El Proyecto a través del supervisor del contrato.</li> <li>7. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.</li> <li>8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el futuro contrato.</li> <li>9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.</li> </ol>	<p>[indíquese]</p>		

	<p>10. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.</p> <p>11. Las obras civiles no pueden causar daño físico a las instalaciones de las sedes</p>			
<p><b>5. ASPECTOS GENERALES</b></p>	<p>Prestar el Soporte Técnico, tomando en cuenta los siguientes requerimientos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Monitoreo permanente y proactivo de la red de transporte, que permita identificar protocolos, puertos, IP origen y destino y análisis de tráfico de canal</li> <li>2. Diagnosticar y coordinar el restablecimiento de servicios en caso de falla, incluyendo en los casos en que se active la contingencia.</li> <li>3. Apertura y seguimiento de tickets para la resolución de inconvenientes con los servicios instalados. La apertura de los tickets después de enviado el correo electrónico o la llamada por parte del supervisor del contrato debe producirse en un tiempo no superior a 15 minutos.</li> <li>4. Entrega mensual de los reportes estadísticos y fallas, en los cuales se indiquen los servicios que presentaron falla, tiempo fuera de servicio y consumos.</li> <li>5. El servicio deberá proveerse como en el horario de 24x7.</li> <li>6. Informar al supervisor como mínimo con setenta y dos (72) horas de antelación, cualquier mantenimiento preventivo que deba realizarse sobre la solución.</li> </ol>	<p>[indíquese]</p>		

	<p>Estos mantenimientos deben ejecutarse entre las 8 p.m. y las 5 a.m.</p> <p>7. El grupo de soporte del oferente debe garantizar que los tickets de incidentes y problemas tengan un seguimiento adecuado, se manejen rápida y eficientemente, y se lleven a los niveles adecuados hasta su cierre, además, se debe mantener informado al supervisor del contrato de los progresos para solucionar la falla.</p>			
<b>6. FASES DE LA IMPLEMENTACION</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planeación: levantar la información puntual de las actividades a realizar, verificar el diseño de la solución, los recursos (hardware, software y personal) asignados y el cronograma de las fases siguientes.</li> <li>2. Adquisición de Hardware y Software: se realizan las adquisiciones de los componentes de hardware y software requeridos de la solución.</li> <li>3. Instalación del servicio: se lleva a cabo todas las instalaciones de los equipos y de los servicios contratados.</li> <li>4. Puesta en marcha: pruebas y procedimientos que son llevados a cabo para realizar la entrega del servicio a satisfacción.</li> <li>5. Entrega del servicio: entrega de los servicios por parte del Proveedor y recepción por parte del Proyecto acorde al alcance.</li> </ol> <p>La suma de los tiempos requeridos en las fases no puede superar al tiempo de instalación requerido en el presente proceso.</p>	[indíquese]		
<b>7. CONFIDENCIALIDAD</b>	<p>Todos los documentos e información que se produzcan en desarrollo del Contrato, serán de uso del Proyecto de la Dirección de Vigilancia de las Regalías y el Proveedor se obliga a no</p>	[indíquese]		

	utilizarlos para fines distintos a los previstos en el contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo, obligándose a mantener la confidencialidad de los mismos de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.			
--	--	--	--	--

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** El servicio ofrecido debe cumplir con las siguientes especificaciones mínimas:

DESCRIPCION REQUERIMIENTOS MINIMOS OBLIGATORIOS		OFERTADO	OFERENTE CUMPLE <i>[indíquese]</i>	
			SI	NO
<b>Canales:</b> Suministrar lo canales en las siguientes sedes		<i>[indíquese]</i>		
CIUDAD (1)	ANCHO BANDA DEL CANAL			
NEIVA	6 Mbps			
BUCARAMANGA	6 Mbps			
SANTAMARTA	6 Mbps			
VILLAVICENCIO	6 Mbps			
MEDELLIN	6 Mbps			
CALI	6 Mbps			
MONTERIA	6 Mbps			
BOGOTA	90 Mbps			
BOGOTA PRINCIPAL (2)	140 Mbps			
PASTO	6 Mbps			
PEREIRA	6 Mbps			
<p>(1) Se podrá solicitar la inclusión de nuevas sedes y servicios.</p> <p>(2) En esta sede está la conexión hacia todos los servicios LAN que tiene el DNP incluyendo la salida a Internet</p>				
<b>Instalación:</b>		<i>[indíquese]</i>		

<p>Los canales deben ser entregados, instalados y dejados en perfecto funcionamiento por parte del oferente en cada uno de los sitios descritos.</p>			
<p><b>Penalización por retardo en la instalación y traslado de canales:</b>          Cuando se presenten retardos injustificados en los plazos de instalación acordados, el Proveedor deberá compensar al Proyecto de la Dirección de Vigilancia de las Regalías por el perjuicio causado, descontando de la factura del mes o meses en que se cause el retardo de la siguiente manera:</p> <p>Un (1) día de servicio por cada día de retardo de acuerdo al valor mensual del canal correspondiente establecido en la propuesta.</p> <p>El valor diario a penalizar se calculará tomando como base el valor mensual dividido en el número de días del mes en que se cause el retardo.</p>	<p><i>[indíquese]</i></p>		
<p><b>Último kilómetro:</b>          Esta solución deberá ser en fibra óptica, terminando en cada sede, garantizando el mínimo del ancho de banda del canal ofrecido.</p> <p>La solución debe incluir todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento tales como: bandejas de fibra, elementos, accesorios, ducterías, canalizaciones, conectores, acometidas internas, instalaciones eléctricas y demás necesarios para la instalación del canal.</p> <p>Se debe utilizar fibra para exteriores (exterior de edificios), cajas de conversión en los sitios de entrada de servicios de cada edificio y fibra de distribución para interiores (interior de edificios) con características de baja emisión de gases y retardante al fuego. Todos los cables, patch cords, equipos activos y demás elementos a instalar se deben organizar y rotular de acuerdo a la norma ANSI/EIA/TIA 606A.</p>	<p><i>[indíquese]</i></p>		
<p><b>Redundancia</b>          El operador deberá implementar un esquema de redundancia de la solución, el cual debe operar en modo de alta disponibilidad de manera que, si el router y/o enlace falla, el router y enlace de respaldo operen sin ninguna clase de intervención manual.</p>	<p><i>[indíquese]</i></p>		
<p><b>Condiciones eléctricas y ambientales:</b>          Será responsabilidad del oferente verificar que en el sitio en donde se instalarán estos equipos, las condiciones eléctricas y ambientales estén dentro de los parámetros</p>	<p><i>[indíquese]</i></p>		

<p>con los que trabajan óptimamente dichos equipos. Por ningún motivo este punto será causal de retraso de la ejecución o cumplimiento del Contrato por parte del Proveedor.</p> <p>En las sedes que no cumplan con las condiciones eléctricas mínimas de funcionamiento, el proveedor deberá suministrar en calidad de alquiler, los correspondientes reguladores de voltaje que permitan proteger los equipos de comunicación a instalar cuyo costo estará incluido en el valor del contrato.</p> <p>Las instalaciones eléctricas necesarias para la instalación de los equipos de comunicación y último kilómetro deberán cumplir con el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.</p>			
<p><b>Licenciamiento y uso del software:</b>  En el caso que el Proveedor para la prestación del servicio requiera implementar algún software, éste deberá ser suministrado con su respectivo licenciamiento a nombre del Departamento Nacional de Planeación. Se requiere que una vez sea perfeccionado el contrato, el Proveedor entregue el original o copia autenticada de la licencia con las últimas actualizaciones de seguridad, así como la garantía correspondiente.</p>	<p><i>[indíquese]</i></p>		
<p><b>Equipos:</b>  Los equipos ofrecidos dentro de la solución deberán ser de última tecnología, no deben haber sido discontinuados por el proveedor o casa matriz, no deben llevar más de tres (3) años de fabricación y se debe garantizar que su funcionamiento esté al 100% de acuerdo al marco de referencia del fabricante. El oferente es responsable de prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo por la vigencia del contrato para todos los equipos en la solución de los enlaces de último kilómetro y todos los demás elementos suministrados. Los costos derivados de fletes, transporte, seguros, bodegaje y movimiento de técnicos (soporte en garantía on site), serán asumidos por el Proveedor. El soporte podrá prestarse por el Oferente y/o por el fabricante directamente.  No obstante, esta condición de tres (3) años de fabricación, el proveedor de la solución deberá propender por mantener equipos actualizados y de última tecnología, adicionalmente, el interventor o supervisor del contrato podrá solicitar en cualquier momento durante la ejecución del contrato, la actualización de hardware (mejoramiento o reemplazo) o software que garanticen la calidad del servicio y confiabilidad</p>	<p><i>[indíquese]</i></p>		

de la solución.																										
<p><b>Derecho de verificación del funcionamiento:</b>  El Proyecto de la Dirección de Regalías se reserva el derecho de verificar el pleno funcionamiento de toda la solución, incluyendo anchos de banda disponibles, versiones de software y firmware, fallas en el canal, uso de CPU y memoria, tablas de enrutamiento y tiempos de respuesta, para ello el proveedor deberá suministrar a través del Ingeniero en sitio, reportes del funcionamiento pleno de toda la solución ante el supervisor del contrato.</p> <p>A criterio del supervisor del contrato, en caso de ser necesario, se podrá solicitar por escrito el acceso de administración, o similar con las capacidades de gestión mencionadas anteriormente, para cada uno de los enrutadores que intervengan en el Proyecto, para este fin el proveedor efectuará copias previas de configuraciones y de los sistemas operativos como respaldo a una contingencia.</p> <p>Simulación y Verificación de la conmutación del canal principal al canal de backup en caso de una falla.</p>																										
<p><b>Penalización por Indisponibilidad:</b>  Cuando se presente una indisponibilidad en cualquier enlace, el Proveedor deberá compensar a al Proyecto por el tiempo que duró la interrupción del servicio, descontando de la factura del mes evaluado el valor correspondiente según los siguientes criterios:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango de % de indisponibilidad</th> <th>Indisponibilidad máxima en horas</th> <th>Compensación sobre la tarifa mensual</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100.00 – 99.80</td> <td>2.16</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>99.79 – 99.00</td> <td>7.2</td> <td>20%</td> </tr> <tr> <td>98.99 – 97.00</td> <td>21.6</td> <td>30%</td> </tr> <tr> <td>96.99 – 95.00</td> <td>36</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>94.99 – 90.00</td> <td>72</td> <td>80%</td> </tr> <tr> <td>89.99 - &lt;89.99</td> <td>72.1</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>No se considera indisponibilidad cuando un enlace se encuentre en mantenimiento preventivo. No obstante, dichos mantenimientos deberán ser programados en horario no hábil, ser avisados por lo menos con tres días de anticipación y estarán sujetos a la aprobación por parte del supervisor del contrato</p>			Rango de % de indisponibilidad	Indisponibilidad máxima en horas	Compensación sobre la tarifa mensual	100.00 – 99.80	2.16	0%	99.79 – 99.00	7.2	20%	98.99 – 97.00	21.6	30%	96.99 – 95.00	36	50%	94.99 – 90.00	72	80%	89.99 - <89.99	72.1	100%			
Rango de % de indisponibilidad	Indisponibilidad máxima en horas	Compensación sobre la tarifa mensual																								
100.00 – 99.80	2.16	0%																								
99.79 – 99.00	7.2	20%																								
98.99 – 97.00	21.6	30%																								
96.99 – 95.00	36	50%																								
94.99 – 90.00	72	80%																								
89.99 - <89.99	72.1	100%																								
<p><b>Características de seguridad de la configuración:</b>  El acceso a la consola de administración de los equipos</p>																										

[indíquese]

[indíquese]

[indíquese]

<p>deberá hacerse únicamente por SSH al puerto estándar (22) o por conexión directa a la consola.</p> <p>Igualmente, la configuración de todos los equipos deberá basarse en un estándar de seguridad que al menos incluya passwords encriptados y generados de tal manera que hagan difícil su determinación por delincuentes informáticos, hackers o personas no autorizadas, y diferentes para cada uno de los equipos de la solución. Igualmente, los equipos deberán disponer de banners (mensajes) de bienvenida a las conexiones a la consola por SSH, indicando que el acceso a ese equipo es restringido y está prohibido a personal ajeno al proveedor y al Proyecto.</p> <p>El oferente deberá proveer la seguridad física como lógica de los canales y equipos que conforman la solución.</p>			
<p><b>Sistema de Monitoreo</b></p> <p>El proveedor deberá suministrar un sistema de monitoreo de los equipos y enlaces, en el cual se detalle la cantidad de tráfico cursado entrante y saliente, el ancho de banda disponible y la disponibilidad del equipo, de sus interfaces y del enlace, registro de tickets y reportes de disponibilidad diaria, semanal y mensual de cada uno de los canales instalados.</p> <p>Se debe habilitar acceso al Sistema de monitoreo como mínimo para dos (2) usuarios del Proyecto.</p>	<p>[indíquese]</p>		
<p><b>Informe mensual:</b></p> <p>Mensualmente el proveedor debe entregar un informe detallando la disponibilidad y uso de los canales y un detalle de cada uno de los reportes de fallas que hayan ocurrido en el que se indique, hora y fecha de inicio, hora y fecha de solución, causa y responsable de la falla. Para canales que presenten saturación, el proveedor entregará a solicitud del supervisor, un informe que indique el tráfico cursado por tipo de calidad de servicio que ayude a identificar la razón de la congestión del canal.</p>	<p>[indíquese]</p>		
<p><b>Enrutamiento y Comunicación:</b></p> <p>El proveedor deberá garantizar el completo enrutamiento entre todas las sedes del proyecto.</p> <p>Deben suministrarse los equipos necesarios de enrutamiento y comunicaciones, estos equipos deben ser provistos, operados, gestionados y mantenidos por el PROVEEDOR.</p> <p>La plataforma tecnológica que maneja el DNP en comunicaciones es CISCO.</p>	<p>[indíquese]</p>		

<p><b>Administración de Enlace</b> El proveedor debe suministrar sin costo, herramientas de administración de nodos y monitoreo del uso del canal.</p>	[indíquese]		
<p><b>Otros aspectos:</b> El proveedor deberá suministrar los enrutadores marca CISCO independientes por canal, garantizando la conexión permanente y servicio para transmisión y recepción de datos.</p> <p>El proveedor debe garantizar la estabilidad de la conexión a través del servicio ofrecido.</p> <p>El proponente deberá entregar información clara y precisa sobre los siguientes aspectos del enlace dedicado:</p> <p>Características técnicas de los equipos ofrecidos para cada Canal respectivamente.</p> <p>Especificar claramente el medio de transmisión:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proceso de instalación.</li> <li>2. Proceso de puesta en marcha.</li> <li>3. Procedimientos que aseguran la calidad del servicio. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Velocidad mínima de interconexión</li> <li>• Garantía de prestación del servicio.</li> <li>• Planes de Contingencias</li> </ul> </li> </ol>	[indíquese]		
<p><b>Gestión:</b> El Proveedor deberá entregar un acceso vía Web a una herramienta de reporte de ocupación del canal mostrando el histórico de las estadísticas en línea. Así mismo, el operador entregará mensualmente un reporte de disponibilidad del mes anterior, informando acerca del desempeño del servicio y de las eventuales razones que ocasionaron problemas en el servicio.</p>	[indíquese]		
<p><b>Recuperación de fallas:</b> El tiempo máximo de recuperación de fallas debe ser de cuatro (4) horas para las todas las sedes.</p> <p>En caso que para resolver el daño el proveedor requiera cambiar algún equipo, los tiempos anteriormente mencionados se extenderán en 2 horas adicionales.</p> <p>Durante este período el proveedor deberá contar con equipos de iguales o mejores características a los suministrados para reemplazar los existentes en caso de fallas.</p>	[indíquese]		

<p>En la oferta el proponente debe indicar claramente el procedimiento como se solicitará y atenderá el servicio.</p> <p>Durante el tiempo de garantía solamente se desplazarán los equipos de su sitio cuando requieran ser observados y/o reparados en el laboratorio del proveedor y el costo será asumido por éste.</p>			
<p><b>Capacidad de los Canales:</b> El Proyecto se reserva el derecho de solicitar cambios (aumentos o disminuciones) de la capacidad (anchos de banda) de todos los canales, de acuerdo con el estado del tráfico cursado por esos canales, este cambio deberá hacerse efectivo a más tardar cinco días después de haber sido solicitado por el supervisor. Las disminuciones deberán generar descuentos en el costo mensual. Los aumentos de ancho de banda se podrán cobrar de acuerdo con las tarifas unitarias planteadas en la oferta.</p> <p>La capacidad de los canales se podrá adicionar o disminuir o de manera temporal o definitiva.</p>	<p>[indíquese]</p>		
<p><b>Suspensión de canales:</b> El Proyecto se reserva el derecho de solicitar suspensión de canales y su correspondiente facturación por razones de traslado, remodelación o retiro de sedes.</p> <p>Estas suspensiones deberán efectuarse a más tardar diez (10) días calendario a partir de la solicitud escrita del interventor o supervisor del contrato.</p>	<p>[indíquese]</p>		
<p><b>Traslado de Canales:</b> El Proyecto se reserva el derecho de trasladar el número total de canales solicitados, incluyendo obras civiles teniendo en cuenta; accesorios, ducterías, canalizaciones, instalaciones eléctricas, enrutadores y demás elementos necesarios para la instalación del canal. Los costos a que haya lugar, para efectuar dicho traslado, deberán ser cotizado por el proponente con base en la solicitud del Proyecto. Estos traslados no pueden superar los treinta (30) días calendarios una vez obtenido el visto bueno por el supervisor.</p> <p>Se podrá solicitar la inclusión de nuevos sitios y servicios teniendo en cuenta las ciudades suministradas.</p>	<p>[indíquese]</p>		
<p><b>Calidad de Servicio:</b> Todos los servicios deberán incorporar Calidad de Servicio (Quality os Service, QoS) de extremo a extremo del canal, considerando tres tipos de prioridades:</p>	<p>[indíquese]</p>		

<p>De voz y datos, que será la más alta, sin pérdida de paquetes, garantizando mínimo el ancho de banda del canal de acuerdo con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De datos de mayor prioridad: Sistemas de Información propios de la Dirección de Vigilancia de las Regalías del DNP y voz y datos.</li> <li>• De datos de media: Sistemas de video conferencia.</li> <li>• De datos de menor prioridad: FTP, navegación a Internet y demás. Debe disponer del ancho de banda restante de la priorización de las demás calidades de servicio.</li> <li>• En caso que no haya transmisión de datos de más alta prioridad, el canal debe poder ser usado por datos de los tipos de prioridades inferiores, repartiéndose el canal de manera equitativa.</li> <li>• Si por el canal no están transitando datos de la prioridad media, ese ancho de banda debe estar disponible para los datos de más baja prioridad. Igualmente, si solo está cursando por el canal un tipo de datos, este debe poder disponer de todo el canal sin restricciones.</li> <li>• La garantía del ancho de banda para voz, deberá ser aquel que permita el correcto funcionamiento de los canales contratados de acuerdo con la tecnología utilizada. Estos porcentajes podrán ser modificados por necesidad del servicio a solicitud del supervisor del contrato.</li> </ul>			
<p><b>Disponibilidad del servicio:</b> Mayor o igual a 99.8%</p>	<p>[indíquese]</p>		
<p><b>Documentación:</b> Para todos los equipos instalados el oferente debe entregar impreso y en medio magnético (incluyendo esquemas, gráficas y texto) y separada por capítulos independientes, en la fecha en que se estipule en el contrato, una documentación total y actualizada de:</p> <p>Configuración total de los equipos de comunicación (routers), listas de acceso y configuración de enrutamiento que está operando.</p> <p>Detalle del funcionamiento de la solución de Calidad de servicio (QoS) y cómo se garantiza.</p> <p>Un inventario detallado de cada equipo tanto de hardware como de software que incluya entre otras cosas: tipo de elemento, número de parte, versión de software, interfaces de red, configuración del enrutamiento, etc.</p> <p>Catálogos de los equipos instalados.</p>	<p>[indíquese]</p>		

<p>Esta documentación debe haberse recibido a entera satisfacción máximo dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente, a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.</p>			
<p><b>Tiempo de Instalación:</b> El tiempo de instalación a cumplir una vez se perfeccione el contrato es de 45 días calendario para todas las Sedes. Una vez cumplido este tiempo se debe activar y/o habilitar el servicio del Canal.</p>	[indíquese]		

**SERVICIOS CONEXOS**

SOLICITADO		OFERTADO	OFERENTE CUMPLE <i>[indíquese]</i>	
			SI	NO
SERVICIOS CONEXOS OBLIGATORIOS	<p><b>Transporte</b> El Proveedor deberá asumir los gastos de custodia, seguros, almacenaje y transporte de los equipos en arriendo objeto de esta licitación, hasta las diferentes sedes del Proyecto de acuerdo al cuadro de sitios a instalar, de igual manera, asumirá los costos de mano de obra, repuestos y transporte del personal técnico.</p>	[indíquese]		
	<p><b>Servicio de atención y soporte al PROYECTO</b> El Proveedor deberá brindar servicio técnico y de soporte, incluido el desplazamiento a las sedes del Proyecto para realizar la evaluación de las posibles fallas que puedan presentarse y proveer una línea de soporte a nivel nacional gratuita para reportar inconvenientes con el sistema y abrir tickets de reporte de fallas de los mismos. El centro de soporte debe estar disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, durante el tiempo de ejecución del contrato. El grupo de soporte del oferente debe garantizar que los tickets de problema tengan un seguimiento adecuado, se manejen rápida y eficientemente, y se lleven a los niveles adecuados hasta su cierre, además, se debe mantener informada la</p>	[indíquese]		

	Entidad constantemente de los progresos para solucionar la falla.			
	<p><b>Capacitación</b>  Todas las capacitaciones deben ser realizadas por instructores certificados por el fabricante de los equipos, en instalaciones del fabricante, del proveedor o en un instituto debidamente certificado y autorizado por el fabricante.</p> <p>Para el momento de la instalación del servicio, se deberá capacitar a tres personas asignadas por el Proyecto en la configuración de la solución, en la que se especifique los elementos que la componen, el esquema de enrutamiento, las características de calidad de servicio, los sistemas de monitoreo, en el manejo del software de gestión de los enlaces y en todo software que se entregue como parte de la solución y características de los equipos de conectividad, dicha capacitación debe ser al menos ocho (8) horas. Al finalizar la capacitación, el proveedor deberá entregar al supervisor del contrato las certificaciones de asistencia correspondientes.</p>	<i>[indíquese]</i>		
	<p><b>Instalación y entrega de la solución</b>  El Proveedor instalará, configurará y entregará toda la solución en correcto funcionamiento. Para ello, deberá indicar en forma clara y expresa las condiciones que se requieran para la correcta instalación de la solución ofertada. Si durante el tiempo que dure la prestación de los servicios de telecomunicaciones los equipos arrendados instalados en el lugar de destino llegaren a presentar fallas en el funcionamiento de los mismos, el Proveedor deberá proceder a cambiar el bien o los bienes defectuosos de inmediato, teniendo en cuenta los tiempos definidos en el ítem recuperación de fallas. El Proveedor deberá disponer de al menos un</p>	<i>[indíquese]</i>		

	<p>ingeniero certificado por el fabricante para la instalación, configuración y puesta en marcha de la solución.</p>			
	<p><b>Personal calificado</b>  Las actividades de instalación, configuración, soporte, mantenimiento e inducción deberán ser ejecutadas por personal calificado y con la experiencia necesaria para el exitoso desarrollo del objeto contratado. Con este fin, el Proveedor deberá presentar certificaciones del grupo de trabajo expedidas por el fabricante de los equipos y software ofertados. En cualquier momento de la ejecución del contrato, el supervisor podrá solicitar cambio de las personas que considere no satisfacen los requerimientos necesarios para desarrollar adecuadamente el objeto contratado. Dentro de las instalaciones del Proyecto, el grupo de trabajo del Proveedor deberá portar su carné en un lugar visible.</p>	<p>[indíquese]</p>		
<p><b>Garantía</b></p>	<p>Los equipos ofrecidos dentro de la solución deberán ser de última tecnología, no deben haber sido discontinuados por el proveedor o casa matriz, no deben llevar más de tres (3) años de fabricación y se debe garantizar que su funcionamiento esté al 100% de acuerdo al marco de referencia del fabricante.</p> <p>El oferente es responsable de prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo por la vigencia del contrato para todos los equipos en la solución de los enlaces de último kilómetro y todos los demás elementos suministrados.</p> <p>El proveedor de la solución deberá propender por mantener equipos actualizados y de última tecnología, adicionalmente, el interventor o supervisor del contrato podrá solicitar en cualquier momento durante la</p>	<p>[indíquese]</p>		

	ejecución del contrato, la actualización de hardware (mejoramiento o reemplazo) o software que garanticen la calidad del servicio y confiabilidad de la solución.			
<b>Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma</b>	Español	<i>[indíquese]</i>		

2.2 Mecanismos de garantía de calidad técnica: La Oferta también incluirá detalles de los mecanismos internos del Licitante en materia de revisión técnica y garantía de calidad, todos los certificados de calidad correspondientes, licencias de exportación y otros documentos que atestigüen la superioridad de la calidad de los productos y tecnologías que serán suministrados.

2.3 Informes y monitoreo: Sírvanse proporcionar una breve descripción de los mecanismos propuestos en este proyecto destinados a informar al PNUD y sus socios, incluyendo un calendario de informes.

2.4 Subcontratación: Expliquen si prevén subcontratar algún trabajo, a quién, qué porcentaje de la obra, la razón de ser de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos. Se debe prestar especial atención a proporcionar una descripción clara de la función de cada entidad y cómo cada uno va a funcionar como un equipo.

2.5 Riesgos y medidas de mitigación: Sírvanse describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que puedan afectar el logro de los resultados esperados y su terminación oportuna, así como su calidad. Describir las medidas que se pondrán en marcha para mitigar estos riesgos.

2.6 Plazos para la Implementación: El Licitante deberá presentar un diagrama de Subsidio o calendario del proyecto en el que se indicará la secuencia detallada de las actividades que se llevarán a cabo y sus plazos correspondientes.

2.7. Asociaciones (opcional): Expliquen las asociaciones con organizaciones locales, internacionales o de otro tipo que se hayan previsto para la ejecución del proyecto. Se debe prestar especial atención a proporcionar una imagen clara de la función de cada entidad y cómo cada uno va a funcionar como un equipo. Se ruega el envío de las cartas de compromiso de los socios, así como indicaciones de si algunos o todos han trabajado conjuntamente en otros proyectos anteriores.

2.8. Estrategia de lucha contra la corrupción (opcional): Definan la estrategia de lucha contra la corrupción que se aplicará a este proyecto para prevenir el uso indebido de los fondos; describan asimismo los controles financieros que se instaurarán.

2.9 Declaración de divulgación total: Con ella se pretende conocer cualquier posible conflicto, de acuerdo con la definición de "Conflicto" que se hace en la Sección 4 de este documento, si procede.

2.10 Otros: Otros comentarios o informaciones sobre la Oferta y su ejecución.

**SECTION 3: PERSONAL**

3.1 Estructura de gestión: Describan el enfoque de gestión global en relación con la planificación e implementación del contrato. Incluyan un organigrama de la gestión del contrato, si se les adjudica.

3.2 Cuadro dedicación del personal: Sírvanse proporcionar una hoja de cálculo que muestre las actividades de cada miembro del personal y el tiempo asignado para su participación.

3.3 Calificaciones del personal clave: Sírvanse proporcionar currículos del personal clave (jefe de equipo, personal directivo y empleados disponible en la ejecución de este proyecto. Los currículos deben demostrar las calificaciones en ámbitos relevantes para el Contrato. Rogamos utilicen el siguiente formulario:

<b>Nombre:</b>		
<b>Cargo en relación con este Contrato:</b>		
<b>Nacionalidad:</b>		
<b>Información de contacto:</b>		
<b>Países en los que ha adquirido su experiencia de trabajo:</b>		
<b>Conocimientos lingüísticos:</b>		
<b>Calificaciones educativas y otras:</b>		
<b>Resumen de experiencia:</b> <i>Destáquese la experiencia en la región y en proyectos similares.</i>		
<b>Periodo: De – A</b>	<b>Nombre de la actividad / proyecto / organización de financiación, si procede:</b>	<b>Nombre del empleo y las actividades desarrolladas / descripción de la función desarrollada:</b>
<i>p.ej. junio 2004-enero 2005</i>		
<i>Etc.</i>		
<i>Etc.</i>		
<b>Referencias (mín. 3):</b>	<i>Nombre Cargo Organización Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.</i>	
<b>Declaración:</b>		
<p>Por la presente, confirmo mi intención de servir en el puesto indicado, así como mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración intencionalmente falsa de los datos descritos anteriormente puede conducir a mi inhabilitación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.</p> <p>_____</p> <p>_____</p>		
Firma del Jefe de Equipo/Miembro designado		Fecha firmado

**NOTA:** EL PNUD, DURANTE LA VIGENCIA DEL LTA, PODRÍA SOLICITAR SERVICIOS ADICIONALES, CON BASE EN LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 3(A) Y (B) Y QUE SE PLASMA EN LA OFERTA TÉCNICA.

## Sección 7: Formulario de Oferta Financiera<sup>10</sup>

El Licitante está obligado a presentar su Oferta Financiera según se indica en las Instrucciones a los Licitantes.

### COSTO SERVICIO DE ENLACES

CIUDAD	TAMAÑO DEL ENLACE	VALOR MENSUAL	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
NEIVA	6 Mbps			
BUCARAMANGA	6 Mbps			
SANTAMARTA	6 Mbps			
VILLAVICENCIO	6 Mbps			
MEDELLIN	6 Mbps			
CALI	6 Mbps			
MONTERIA	6 Mbps			
PASTO	6 Mbps			
PEREIRA	6 Mbps			
BOGOTA REMOTA	90 Mbps			
BOGOTA PRINCIPAL	140 Mbps			
			<b>SUBTOTAL 1</b>	

### COSTO DE LA INSTALACIÓN

DESCRIPCION	VALOR INSTALACION	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución			
		<b>SUBTOTAL 2</b>	

### COSTO TOTAL DE LA SOLUCION

DESCRIPCION	subtotal	N° de meses	VALOR TOTAL
<b>COSTO SERVICIO DE ENLACES (SUBTOTAL 1)</b>		<b>12</b>	
<b>COSTO DE LA INSTALACIÓN (SUBTOTAL 2)</b>			
<b>COSTO TOTAL DE LA SOLUCION</b>			

<sup>10</sup> No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Oferta.

**TOTAL PROYECTADO LTA PARA LOS TRES AÑOS (igual al valor total servicio de enlaces por año \* 3)**

DESCRIPCION	VALOR COP\$	Número de años	VALOR TOTAL 3 AÑOS COP\$
VALOR TOTAL SERVICIO ENLACES POR AÑO	\$ -	3	\$ -
RESERVA ADICIONAL 20% El PNUD, durante la vigencia del LTA, podría solicitar servicios adicionales, con base en los precios con descuento ofertados	\$ -	3	\$ -
<b>TOTAL ESTIMADO LTA</b>			<b>\$ -</b>

El PNUD no garantiza ningún tipo de volumen de servicios

Atentamente les saluda,

Nombre [indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]

En calidad de [indicar el cargo de la persona que firma]

Firma [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de [indicar nombre completo del licitante]

## Sección 8: FORMULARIO DE GARANTÍA DE LA OFERTA

***(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor. Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)***

---

A: PNUD

*[indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos]*

POR CUANTO [*nombre y dirección del Contratista*] (en lo sucesivo denominado "el Licitante") ha presentado una Oferta al PNUD en fecha ... para el suministro de bienes y la ejecución de servicios correspondiente a la Invitación a Licitación [*indíquese el título de la IaL*] (en lo sucesivo denominado "la Oferta");

Y POR CUANTO han estipulado ustedes que el Licitante proporcione una Garantía Bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en la IaL como garantía en el caso de que el Licitante:

- a) no llegue a firmar el contrato después de la adjudicación de éste por el PNUD;
- b) retire su Oferta después de la fecha de apertura de las Ofertas;
- c) no cumpla con las modificaciones de requisitos del PNUD, según se indica en la Sección F.3 de la IaL;
- d) no aporte la Garantía de Ejecución, los seguros o los restantes documentos que el PNUD pueda exigir como condición para la efectividad del contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al Licitante esta Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos Garante y Responsable ante ustedes, en nombre del Licitante, hasta un total de [*monto de la Garantía*] [*en letras y cifras*], que constituye la suma pagadera en los tipos y proporciones de monedas en que se pague la Oferta, que nos comprometemos a pagar a ustedes contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones de ningún tipo la suma o sumas dentro de los límites de [*monto de la garantía arriba indicado*] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada por la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el PNUD de un certificado de plena aceptación de todos los bienes y de un desempeño satisfactorio/ finalización de todos los servicios por el Licitante.

### FIRMA Y SELLO DEL BANCO PROVEEDOR DE LA GARANTÍA

Fecha .....

Nombre del Banco .....

Dirección .....

## Sección 9: Contrato de servicios profesionales

**ESTE ES EL MODELO DE CONTRATO DEL PNUD Y SE ADJUNTA COMO REFERENCIA PARA EL LICITANTE. EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES TIENE CARÁCTER OBLIGATORIO.**

### CONTRATO A LARGO PLAZO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

El presente Contrato a Largo Plazo es suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas, con domicilio en su Sede Central ubicada en 1 UN Plaza, Nueva York, NY 10017 (en adelante se denominará el PNUD) y \_\_\_\_\_ (en adelante se denominará el Contratista) con domicilio en \_\_\_\_\_.

CONSIDERANDO que el PNUD suscribirá el presente Contrato a Largo Plazo para la prestación de Servicios que brindará el Contratista al PNUD, de conformidad con las Oficinas del PNUD a nivel mundial, puede llegar a acuerdos contractuales específicos con el Contratista, según lo indicado en el presente documento.

CONSIDERANDO que conforme a la **Solicitud de oferta** para \_\_\_\_\_ la oferta del Contratista fue aceptada;

POR CONSIGUIENTE, el PNUD y el Contratista (denominados de aquí en adelante las “Partes”) por este medio acuerdan lo siguiente:

#### Artículo 1: ALCANCE DEL TRABAJO

1. El Contratista proveerá los tipos de servicios y productos, los cuales se encuentran enunciados en el Anexo 1 adjunto “Especificaciones de los Servicios” conforme a lo negociado por la Oficina de País del PNUD teniendo en cuenta la propuesta técnica y económica, y a lo reflejado en el modelo de contrato del Anexo 2.
2. Tales Servicios se prestarán a los precios con descuento mencionados en el Anexo 3. Los precios se mantendrán vigentes por un período de un (1) año contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente contrato.
3. El PNUD no garantiza la adquisición de ninguna cantidad de Servicios durante el período de vigencia del Contrato, el cual será inicialmente de un (1) año con posibilidad de prórrogas anuales hasta los tres años.

#### Artículo 2: CAMBIOS EN LAS CONDICIONES

4. En la eventualidad de que ocurra alguna mejora tecnológica y/o reducción de precios de los Servicios durante la vigencia del presente Contrato, el Contratista notificará al PNUD de manera inmediata. El PNUD considerará el impacto que causaría cualquiera de estos eventos y podrá solicitar una enmienda al Contrato.

**Artículo 3: REPORTES DEL CONTRATISTA**

- 5. El Contratista le reportará al PNUD de manera bimensual sobre los Servicios prestados al PNUD, incluyendo a sus Oficinas de País.

**Artículo 4: TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES**

- 6. Las Condiciones Generales estándar del PNUD para Servicios adjuntas en el Anexo 4, aplicarán al presente Contrato y a cualquier Contrato subsiguiente, de acuerdo con el párrafo 1 arriba indicado.

**Artículo 5: ACEPTACIÓN**

- 7. El presente Contrato reemplaza todos los acuerdos escritos u orales previos, si los hubiere entre las partes y constituye todo acuerdo entre las partes con respecto al suministro de los Servicios mencionados en el presente documento.
- 8. El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la última firma realizada por los representantes de las Partes y tendrá un período de vigencia de un año, el cual podrá prorrogarse por (dos) años (adicionales), por mutuo acuerdo de las partes.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las partes, debidamente autorizados, firman el presente acuerdo.

Por y en nombre del PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO PNUD

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Representante Residente**

Fecha \_\_\_\_\_

Por y en nombre de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
**Representante Legal**

Fecha \_\_\_\_\_

## **Anexo 1: ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS**

Nota: En este anexo se indicarán los servicios a prestar por parte de la empresa seleccionada de acuerdo a lo establecido en el Documento de Invitación a Licitación y se diligenciará para la suscripción del LTA

## ANEXO 2:

# CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES

Fecha \_\_\_\_\_

De mi consideración:

Ref.: \_\_\_\_\_/ \_\_\_\_\_/ \_\_\_\_\_ **[INSERTESE NUMERO Y TITULO DEL PROYECTO U OTRA REFERENCIA**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto ... (en adelante denominado "PNUD), desea contratar los servicios de vuestra [**empresa/organización/institución**], que ha sido debidamente creada conforme a las Leyes de \_\_\_\_\_ **[INSERTESE NOMBRE DEL PAIS]** (en adelante denominado el "Contratista") a fin de desempeñar los siguientes servicios **[INSERTESE RESUMEN DESCRIPTIVO DE LOS SERVICIOS]** (en adelante denominado los "Servicios"), conforme al siguiente Contrato:

### 1. Documentos del Contrato

- 1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de "Condiciones Especiales".
- 1.2 El Contratista y el PNUD también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
  - a) la presente carta;
  - c) los Términos de Referencia [ref.....fechados.....], adjuntos al presente como Anexo II;
  - d) la propuesta técnica del Contratista [ref...., fechada.....], según lo aclarado en el Acta de la reunión de negociación<sup>11</sup> [fecha ...]. Ambos documentos no se encuentran adjuntos al presente, pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos.
- 1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

### 2. Obligaciones del Contratista

---

<sup>11</sup> Si hubiese actualizaciones de la propuesta técnica o se intercambiase correspondencia para aclarar determinados aspectos, también ha de incluirse esta información siempre que sea totalmente aceptable para el PNUD. Por otro lado, aquellos temas pendientes de resolución se abordarán en esta carta o en los TDR, según corresponda.

2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.

2.2 El Contratista proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:

Nombre Especialización Nacionalidad Período de servicio

....                    .....                    .....                    .....

2.3 Para cualquier cambio en el personal clave mencionado más arriba se requerirá la aprobación previa por escrito de \_\_\_\_\_ **[NOMBRE Y CARGO]**, PNUD.

2.4 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.

2.5 El Contratista realizará al PNUD las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:

**[LISTA DE PRODUCTOS]                    [INDICAR FECHAS DE ENTREGA]**

por ejemplo,

Informe de progreso	.../.../....
.....	../../....
Informe final	.../.../....

2.6 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá todos los informes por \_\_\_\_\_ **[CORREO ELECTRONICO, CORREO PRIVADO Y/O FAX]** a la dirección especificada en 9.1 abajo.

2.7 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al PNUD a los fines de la firma de este Contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.

### 3. Precio y Pago<sup>12</sup>

3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio fijo por el contrato de \_\_\_\_\_ **[INSERTESE MONEDA Y CANTIDAD EN CIFRAS Y LETRAS]**.

3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de

---

<sup>12</sup> Esta versión de la sección 3 se utilizará para contratos de precio fijo. Estos contratos se usarán generalmente cuando sea posible estimar con una precisión razonable los costos de las actividades objeto del Contrato.

precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.

- 3.3 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

<u>ETAPA</u> <sup>13</sup>	<u>MONTO</u>	<u>FECHA OBJETIVO</u>
Al ...		..... ./../....
.....		..... ../../....
.....		..... ./../....
.....		..... ../../....

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

#### 4. Condiciones especiales<sup>14</sup>

- 4.1 Si el contratista no cumple con las fechas o plazos de entrega de los productos especificados de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.5 de esta documento, el PNUD podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del precio del contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1,5% del precio de los productos entregados con retraso por cada **(indicar días o semanas)** de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de los productos entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, El PNUD podrá considerar la terminación del contrato.
- 4.2 En caso de ser aplicable la cláusula anterior el supervisor (o interventor) del contrato será el responsable de velar para que dicha deducción se haga efectiva y deberá realizar las gestiones administrativas necesarias para que se materialice.

#### 5. Presentación de facturas

- 5.1 El Contratista enviará una factura original por correo para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección:

---

<sup>13</sup> Si se efectúa un pago por adelantado habrá de definirse la primera etapa como “la firma del contrato por las partes”. Obsérvese que los pagos por adelantado solamente se realizarán en casos excepcionales y deben cumplir con las políticas y procedimientos del PNUD.

<sup>14</sup> Conforme a esta Sección se podrán proponer para su aprobación cláusulas especiales a fin de adaptar el contrato modelo a la situación específica. En este modelo de cláusula 4, se incluyen varias cláusulas de uso habitual. Si no se necesitasen, se han de eliminar. Si no existiesen condiciones especiales, se elegirá la versión alternativa de 4 a fin de que se corresponda con la cláusula 1.1.

.....  
.....  
Los pagos serán efectuados por el PNUD al proveedor mediante Giro bancario a la cuenta que el proveedor informe.

La(s) factura(s) presentada(s) deberá(n) contener la siguiente información:

1. Un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva, por computador o en su defecto, PREIMPRESO y (2) apellidos y nombre o razón social y NIT de la firma (si se trata de una empresa nacional)
2. La factura se debe dirigir a nombre de PROGRAMA DE LA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Proyecto PNUD/XXXXXXX
3. La(s) factura(s) deberá(n) traer discriminado el valor del IVA, si aplica.

5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

6. Tiempo y forma de pago

6.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

6.2 El PNUD realizará todos los pagos a la siguiente cuenta Bancaria del Contratista:

\_\_\_\_\_ **[NOMBRE DEL BANCO]**

\_\_\_\_\_ **[NUMERO DE CUENTA]**

\_\_\_\_\_ **[DOMICILIO DEL BANCO]**

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el \_\_\_\_\_ **[INSERTESE FECHA]** y completará sus Servicios dentro de \_\_\_\_\_ **[INSERTESE CANTIDAD DE DIAS O MESES]** a partir de la fecha de inicio.

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por \_\_\_\_\_ **[NOMBRE Y CARGO]**, del PNUD.

9. Notificaciones

9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación, se transcriben los domicilios del PNUD y del Contratista:

**PNUD:**

\_\_\_\_\_ [INSERTESE REFERENCIA Y NUMERO DEL CONTRATO]

**Contratista:**

[INSERTESE NOMBRE, DOMICILIO Y NUMERO DE TELEFONO]

<b>Nombre:</b>
<b>Domicilio:</b>

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

[INSERTESE NOMBRE Y CARGO]

Por [INSERTESE NOMBRE DE LA EMPRESA/ORGANIZACION]

Acordado y Aceptado:

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

### **Anexo 3: Precios.**

Nota: los precios serán los proporcionados en la oferta económica por la empresa seleccionada.

## PROCEDIMIENTO OPERACIONAL ESTANDAR (SOP por sus siglas en ingles)

Considerando que:

El contratista seleccionado ha suscrito un Acuerdo a Largo Plazo -LTA.

El LTA es un acuerdo general que se podrá utilizar, por el PNUD y las Agencias del SNU, cuando se requieran los servicios de la empresa, sobre la base específica de los requisitos técnicos y los precios con descuento previamente acordados.

El LTA tiene una duración de un (1) año con opción de renovación hasta por dos años más, donde se espera que la empresa seleccionada mantenga las condiciones por tres (3) años consecutivos.

El LTA no exige que el PNUD se comprometa financieramente al momento de suscribirlo.

Los compromisos financieros se establecerán caso a caso, cada vez que se soliciten servicios que califiquen bajo el LTA, para lo cual el PNUD emitirá autorizaciones específicas de acuerdos con los modelos contractuales disponibles.

El PNUD será responsable de realizar las compras y los pagos oportunamente, estableciendo los canales de comunicación y puntos focales necesarios.

El PNUD será responsable de supervisar directamente el nivel de servicios de la empresa estableciendo los canales de comunicación, los mecanismos y los puntos focales necesarios.

### **EL LTA está compuesto por 4 Anexos:**

- **Anexo 1. Especificaciones Técnicas.**  
Este documento detalla el alcance de todos los requisitos y condiciones técnicas que aplican al LTA.
- **Anexo 2. Contrato de Servicios Profesionales**  
Este modelo de contrato será utilizado para ordenar los servicios ya definidos en el LTA.
- **Anexo 3. Precios de Descuento y Procedimiento Operacional Estándar.**  
Este documento detalla las condiciones económicas que regirán el acuerdo, así como el límite económico del mismo (que incluye el valor de los servicios proyectados y un cupo adicional para servicios futuros no identificados), e incluye un procedimiento operacional estándar donde se especifican las responsabilidades de las partes y los mecanismos dispuestos para realizar los pedidos. Así como los acuerdos de implementación de tipo logístico y administrativo que garantizarán un uso adecuado del LTA.
- **Anexo 4. Condiciones Generales del PNUD Aplicable a todos los contratos.**

Otros proyectos del PNUD, incluso las Agencias del Sistema de Naciones Unidas, pueden solicitar utilizar el LTA y podrían hacerlo a opción del PNUD siempre y cuando los servicios adicionales sean con base en

las especificaciones técnicas, los servicios conexos y los precios de descuento ofertados, y a través de alguna de las siguientes formas:

- Bajo el paraguas del PNUD, en este caso los pedidos serán realizados y pagados por el PNUD, en el caso de las Agencias del SNU, en nombre y por solicitud de la Agencia. Estos eventuales servicios se cargan en consideración con el límite económico establecido en el LTA.
- A través de la modalidad de “piggyback”, donde a partir del proceso del PNUD, la Agencia del SNU se encarga de los arreglos de contratación directamente, sin que esto afecte el límite económico del LTA suscrito con el PNUD, ya que es considerado un contrato o acuerdo independiente.

Se establecen:

#### **a. RESPONSABILIDADES DEL PNUD**

1. El PNUD asignará un supervisor para el uso del LTA, el cual estará encargado de verificar el uso correcto y monitorear el mismo.
2. El supervisor del LTA es responsable de conocer plenamente el LTA y su alcance.
3. El supervisor debe verificar que los servicios requeridos no se desvíen de lo pactado.
4. El supervisor llevará el control del uso del LTA y los recursos disponibles para alcanzar el techo.
5. El supervisor será responsable de evaluar el desempeño de la empresa anualmente con base en los servicios prestados al PNUD
6. El supervisor será responsable de adelantar todas las gestiones administrativas relacionadas con el acuerdo LTA.
7. El supervisor del LTA debe gestionar los pagos de manera debida y oportuna.

#### **b. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA**

1. Prestar de manera eficiente y con la calidad requerida los servicios solicitados, garantizando la mejor relación calidad precio de acuerdo a lo negociado en el LTA.
2. Los servicios se desarrollarán teniendo en cuenta las especificaciones de los Servicios del LTA.
3. El Coordinador del LTA por parte del contratista, debe mantener contacto permanente con el Supervisor del contrato por parte del PNUD para monitorear el nivel de servicio y establecer mecanismos de mejoramiento.
4. Facturar los servicios de acuerdo a lo estipulado en cada servicio.
5. Presentar informes bimensuales con la relación de servicios prestados, incluyendo informes de cartera, etc.

#### **Contactos:**

- La persona designada en PNUD para la supervisión del LTA es [indicar el nombre del Supervisor]  
E mail. [Indicar el correo electrónico]  
Teléfono: [indicar].

#### **c. PROCEDIMIENTO OPERATIVO**

##### **Mecanismo para ordenar los servicios - “Call off”**

1. Identificación de las necesidades por parte de los proyecto y definición del servicio a requerir.

2. El proyecto solicitante deberá presentar la solicitud con todos los detalles requeridos del servicio, los cuales deben proyectarse con base en las condiciones técnicas pre establecidas.
3. El contratista deberá presentar la cotización del servicio al proyecto solicitante, con base en las condiciones económicas del LTA.
4. Las cotizaciones serán evaluadas por cada proyecto solicitante y deberán contar con el visto bueno del supervisor del LTA.
5. Los servicios se ordenarán a través de las modalidades de contratación del PNUD, para el caso específico de los servicios ya identificados en la Invitación a Licitación, se hará a través del Contrato de Servicios Profesionales, sujeto a los T&C del PNUD.

## **Anexo 4: Términos y Condiciones Generales del PNUD**

### **Aplicable a todos los contratos**

#### **1. CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

#### **2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES**

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

#### **3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS**

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

#### **4. CESIÓN**

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

#### **5. SUBCONTRATACIÓN**

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

#### **6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS**

El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

#### **7. INDEMNIZACIÓN**

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

## **8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

- 8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.
- 8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.
- 8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.
- 8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
- (i) Designar al PNUD como asegurado adicional;
  - (ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
  - (iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.
- 8.4 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

## **9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL**

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

## **10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO**

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

## **11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el

titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.

**11.2** En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

- c. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.
- d. Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

## **12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

## **13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

### **13.1 El receptor de dicha información deberá:**

**13.1.1** llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

**13.1.2** utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

**13.2** En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

**13.2.2** Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

**13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

**13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

**13.2.2.3 para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).**

**13.3** El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.

**13.4** El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

**13.5** El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

**13.6** Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

## **14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES**

**14.1** En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD, así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

**14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones

previstos en el Artículo 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

**14.3** Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

**14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

## **15. RESCISIÓN**

**15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 (“Arbitraje”) que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.

**15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

**15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.

**15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

## **16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

### **16.1. Resolución Amigable**

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

### **16.2. Arbitraje**

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa,

controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

## **17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES**

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

## **18. EXENCIÓN IMPOSITIVA**

**18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exige a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

**18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

## **19. TRABAJO DE MENORES**

**19.1** El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

## **20. MINAS**

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

## **21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

## **22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:**

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

## **23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.